



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**CONVOCATORIA  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 TERCER PÁRRAFO, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 52, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ASÍ COMO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### ÍNDICE

#### INFORMACIÓN A PARTICULARES

##### I. INFORMACIÓN GENERAL

- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
- I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- I.5. PLURIANUALIDAD
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

##### II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
- II.5. MUESTRAS
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA
- II.10. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

##### III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN
- III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES
- III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III. 4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.4.4. FALLO
- III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.5. FIRMA DEL CONTRATO.
- III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
- III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

**V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

**VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES**

VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

**VII. ASPECTOS NORMATIVOS**

VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.2.1. NULIDADES.

VII.2.2. INCONFORMIDADES.

VII.2.3. CONTROVERSIAS.

VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

VII.3.2. DEDUCTIVAS.

VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO

VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

VII.7. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD LABORAL.

VII.8. CONFIDENCIALIDAD.

VII.9. ANTICIPOS

VII.10. PAGO.

VII.11. ENTREGABLES.

VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.

ANEXOS





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entró en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control Específico de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control Específico de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al artículo Primero, fracción II del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico [fernando.zepeda@fonacot.gob.mx](mailto:fernando.zepeda@fonacot.gob.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 36 tercer párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 52, 81 y 85 de su Reglamento en adelante **RLey**, así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y reformas aplicables en la materia, se:

## C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley** y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**, conforme a las siguientes:

## B A S E S

### I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

**La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

#### I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

#### I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano), truncado a dos decimales.

#### I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante oficio número **SGTIC.380.08.2024** de fecha 23 de agosto de 2024, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLEY**, tendrá el carácter de área técnica y/o requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

### I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION

#### I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas morales de nacionalidad mexicana.

#### I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

### I.5. PLURIANUALIDAD.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso “d” del **RLEY**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación, será plurianual de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

El ejercicio de los recursos para los años 2024 y 2025, estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado por lo que se refiere al ejercicio 2024, y a los que se aprueben para al ejercicio fiscal de 2025, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al calendario de gasto que se autorice, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

### I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el presente procedimiento, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA/0458/05/2024** de fecha 13 de mayo de 2024, en la partida **31904 “Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo”**.

### I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLEY**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será el Ing. Ricardo Oriá Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación de conformidad con lo indicado en el numeral 13. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** del Anexo **12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta convocatoria.

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la presente Convocatoria.

### II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de Licitación se integra en una sola partida, por lo que se podrá adjudicar al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberá cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**.

### II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

### II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

Para este procedimiento de contratación, los licitantes deberán cumplir con las Normas y certificaciones que se solicitan en el punto 18. NORMAS O CERTIFICACIONES y dentro del cuerpo del **Anexo 12 “Características técnicas del servicio”**.

### II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de muestras.

### II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45, 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos siendo el mínimo conforme a la propuesta del licitante adjudicado y el máximo para los servicios bajo demanda será de acuerdo con la suficiencia presupuestal autorizada, debiéndose ajustar la misma acorde a lo indicado en los artículos 47 fracción I de **La Ley** y 85 fracción VI del **RLey**.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo del presupuesto durante la vigencia del contrato.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

### II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto, de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley** y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15**.

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

### II.9. VIGENCIA.

La vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento, será a partir del 1º de octubre de 2024 al día 30 de abril de 2025, de acuerdo a lo determinado en el punto **3. VIGENCIA DEL CONTRATO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**.

### II.10. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante ganador se obliga a proporcionar el servicio, de conformidad con las condiciones establecidas en el punto **4. INICIO DEL SERVICIO**, dentro de la República Mexicana en los horarios y lugares establecidos por el Administrador del contrato de acuerdo con los **puntos 5. UNIDADES DE SERVICIO** y **8.14.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR CON PRECISIÓN LA UBICACIÓN FÍSICA DE LOS CENTROS DE DATOS PROPUESTOS**, del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, debiendo respetar los plazos y condiciones establecidos en el todo el cuerpo de dicho Anexo

### II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión de los servicios será de 5 días naturales. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLey**.

## III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

### III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

### III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

**III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

**III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> a partir de su publicación.

**III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	12	<b>MES:</b>	septiembre	<b>AÑO:</b>	2024	<b>HORA:</b>	10:00
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	20	<b>MES:</b>	septiembre	<b>AÑO:</b>	2024	<b>HORA:</b>	10:00
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey** y se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria y los artículos 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**.

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por la Subdirectora General de Administración, o por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales o por el Subdirector de Infraestructura Inmobiliaria, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

**III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 bis fracción II, por tratarse de una licitación electrónica, no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

**III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.**

Para este procedimiento de contratación, no se realizarán visitas a las instalaciones de la Convocante.

**III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de CompraNet, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

Deberán verificar que el escrito que arroja el sistema CompraNet, en el cual se expresa su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, contenga los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del manifiesto de interés, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

1. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
2. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **RLey**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO., IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA., V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; V.1. PROPUESTA TÉCNICA; V.2. PROPUESTA ECONÓMICA y VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

### DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de esta Convocatoria.
2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
3. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

4. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área técnica y/o requirente para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

5. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 13**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa de acuerdo con el criterio de evaluación de puntos y porcentaje.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

6. Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES IV.1., IV.2., V.1. y VI.1.1. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del sistema CompraNet, para efectos de su notificación.

#### III.4.4.FALLO.

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de CompraNet y de manera electrónica.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del Sistema CompraNet, para efectos de su notificación.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **RLey**.

#### III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, no se podrán suscribir las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo tanto los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad a través de videoconferencia y se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

#### III.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**, a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet.

Por lo que, el licitante o licitantes adjudicados deberán estar registrados en dicho módulo y tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato correspondiente.

#### III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá estar registrado en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

El licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante y/o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: [juan.martinezp@fonacot.gob.mx](mailto:juan.martinezp@fonacot.gob.mx), [maria.fuentes@fonacot.gob.mx](mailto:maria.fuentes@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx), a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente que se enlistan a continuación:

#### PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

9. Formato de Estratificación MIPYMES
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.

### PARA PERSONAS MORALES

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

8. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
13. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.

### PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
- Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
- Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
- Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Formato de Estratificación MIPYMES





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
14. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**.

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para**



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

8. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
13. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.

### III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

#### III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

#### III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

#### III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO., IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA., V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA y VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o Anexo 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OICE, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **no se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**. Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLeY**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
- d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.

3. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.

4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

5. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

#### IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

##### IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta debidamente **foliada de manera consecutiva por “propuesta” en todas y cada una de las hojas que integren dicha propuesta (ej. 1,2,...100).**

1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o Anexo 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o Anexo 4A**.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley, Anexo 6.**
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley, Anexo 8.**
- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del **RLey Anexo 5**
- El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO, Anexo 1.**
- El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9.**

**Nota:** En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

- Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10.**
- El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página <https://login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx>
- Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral **III.10. PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 8 del presente numeral.**

Si el licitante no se participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.

**La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método de evaluación por puntos y porcentajes.**

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control Específico para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.**

**Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.**



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

#### V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **RLeY**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación establecida éste numeral y en el cuadro de puntos y porcentajes indicado en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**”, de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva por propuesta en todas y cada una de las hojas que integren dicha propuesta (ej. 1,2,...100)**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

### REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidos en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (**Anexo 14**).
3. Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos indispensables indicados en el **punto 15. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y la indicada en todo el cuerpo del mismo.

### DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

4. Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la convocatoria.

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su**





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control Específico para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de La Ley, último párrafo.

### V.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 13**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A** en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario del servicio registrándose únicamente con dos decimales (0.00), de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 13**.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Importe total de la propuesta con número y letra.
- F. La indicación de que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales **2024-2025**, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- G. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- H. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y no se deberá modificar.
- I. **El licitante deberá requisitar el Anexo 13 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos, sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- J. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

- K. La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 13** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

### V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

## VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.

### VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La presente licitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación por **puntos y porcentajes**, después de haber acreditado los requisitos mínimos de participación, en su caso.

La documentación Legal y Administrativa y las propuestas económicas, serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B. En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control Específico para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- D. El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E. Con fundamento en el artículo 36 tercer párrafo de **La Ley** y 51 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, utilizando los criterios de puntos y porcentajes, establecidos en esta convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en el acta o dictamen correspondiente.
- F. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior se dejará constancia en el acta correspondiente, en caso, que el licitante no aceptará la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el acta de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- G. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.
- H. Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **RLey**.

#### VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **RLey** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

#### Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer los requisitos mínimos, así como todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente Convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes** y **al Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.

#### TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
1.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
2.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
3.	PROPUESTA DE TRABAJO	7 PUNTOS
4.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>60 PUNTOS</b>

#### 1. Capacidad del licitante (24.00 puntos)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00
a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS			13.20
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	a.1.1) El licitante deberá acreditar la experiencia <b>como Personal para la Administración y Monitoreo de Centro de Datos:</b> 1. Cantidad de años que demuestre	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a <b>1 años</b> de experiencia para el	1.32



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

	<p>experiencia desempeñándose principalmente como <b>Administrador de Centro de Datos</b></p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículo vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte vigente o cédula profesional; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de proyectos.</li> <li>• Actividades de soporte de servicios de TIC</li> <li>• Conocimientos en la Administración y operación de infraestructura tecnológica.</li> </ul>	
		<p>Puntuación asignada será para el licitante que <b>NO</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a <b>1 años</b> de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de proyectos.</li> <li>• Actividades de soporte de servicios de TIC</li> <li>• Conocimientos en la Administración y operación de infraestructura tecnológica.</li> </ul>	0.000
	<p>a.1.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Personal de Soporte</b></p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como <b>Personal de Soporte</b></p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículo vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte vigente o cédula profesional; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Desarrollo: Conocimientos en desarrollo de software y arquitectura de sistemas en lenguajes (Java y .Net).</li> <li>* Conocimientos sobre las plataformas de virtualización y bases de datos.</li> <li>* Conocimientos de Seguridad de la Información</li> </ul>	1.32
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>NO</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Desarrollo: Conocimientos en desarrollo de software y arquitectura de sistemas en lenguajes (Java y .Net).</li> </ul>	0.000





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

		* Conocimientos sobre las plataformas de virtualización y bases de datos. * Conocimientos de Seguridad de la Información.	
	a.1.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Líder de Proyecto</b> : 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como <b>Líder de Proyecto</b> . 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte vigente o cédula profesional con fotografía; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 1 años de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:  * Gestión de proyectos de infraestructura tecnológica, entrega de servicios de soporte. * Gestión de oficinas y/o portafolios de proyectos	1.32
	3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 años de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:  5 años en la gestión de proyectos de desarrollo de software, entrega de servicios de soporte, servicios de infraestructura. Gestión de oficinas y/o portafolios de proyectos	0.000
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	a.2.1) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como <b>Administrador de Centro de Datos</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	2.20
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.000
	a.2.2) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como <b>Personal de Soporte</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	2.20
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.000
	a.2.3) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como <b>Líder de Proyecto</b> :	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Carrera profesional en sistemas de	2.20





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

	en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	información, ingeniería de software, actuaría o afín.	
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.000
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado	a.3.1 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil de <b>Administrador de Centro de Datos</b> en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite los cursos de: * Curso S.O. Windows Server 2012 o superior * Curso S.O. RED HAT Enterprise Linux 6 o superior	0.88
		La puntuación asignada será para el licitante que NO acredite los cursos de: * Curso S.O. Windows Server 2012 o superior * Curso S.O. RED HAT Enterprise Linux 6 o superior	0.000
	a.3.2 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil de <b>Personal de Soporte</b> en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el Curso que acredite: * Curso en Desarrollo de lenguajes (Java y .NET).	0.88
		La puntuación asignada será para el licitante que NO acredite el Curso que acredite: * Curso en Desarrollo de lenguajes (Java y .NET).	0.000
	a.3.3 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil de <b>Líder de Proyecto</b> en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el curso de PMP certificado.	0.88
		La puntuación asignada será para el licitante que NO acredite el curso de PMP certificado	0.000
<b>b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</b>			<b>9.80</b>
<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
b.1) Capacidad de recursos económicos.	b.1.1) Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de impuesto sobre la renta, presentadas por el licitante ante el SAT.	Ingresos iguales o mayores al 20% del monto de la oferta	7.00
		Ingresos iguales o mayores al 15% del monto de la oferta.	4.50
		Ingresos iguales o mayores al 10% del monto de la oferta	3.00
		Evidencia: Declaración fiscal anual del año inmediato anterior y declaración fiscal provisional del último mes inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.	
b.2) Capacidad de equipamiento.	b.1.2) El licitante deberá acreditar: 1. Certificación TIER, ICREA o Uptime	La puntuación asignada será para el licitante que acredite:	2.80





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

	2.- Carta membretada firmada por el Representante legal, donde manifieste que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.	1. Copia simple de la Certificación TIER o ICREA al menos nivel 4, o superior; o Uptime nivel 3 o superior; a nombre del proveedor. para su centro de datos principal. Copia simple de la Certificación TIER II o ICREA al menos nivel 3, o superior; o Uptime nivel 2 o superior; a nombre del proveedor. para su centro de datos secundario.  2.- Carta membretada firmada por el Representante legal, donde manifieste que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.	
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>NO</b> acredite:  1. Copia simple de la Certificación TIER o ICREA al menos nivel 4, o superior; o Uptime nivel 3 o superior; a nombre del proveedor. para su centro de datos principal. Copia simple de la Certificación TIER II o ICREA al menos nivel 3, o superior; o Uptime nivel 2 o superior; a nombre del proveedor. para su centro de datos secundario.  2.- Carta membretada firmada por el Representante legal, donde manifieste que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.	0
<b>c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</b>			<b>0.25</b>
<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	En su caso, escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son	Presenta alta = 0.25 punto  No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.25

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

	personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad		
<b>d). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</b>			<b>0.50</b>
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
d.1) Participación de MIPYMES.	Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, deberá incluir la constancia correspondiente emitida por el IMPI misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Presentar Constancia  No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.50
<b>e). IGUALDAD LABORAL</b>			<b>0.25</b>
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación	El licitante deberá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Acredita con la constancia = 0.25 puntos. No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.25

**2. Experiencia y especialidad del licitante. (18.00 puntos).**

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

<b>2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			<b>18.00</b>
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Experiencia del licitante.	El licitante deberá presentar mayor número de años de experiencia <b>mínima de 1 año y máximo de 3 años</b> , debiendo el licitante presentar copia legible de al <b>menos 1 o máximo 3 contratos</b> debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato.  Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.	Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza en los que contemplen los servicios solicitados o similares, sólo se evaluarán los primeros <b>tres contratos</b> presentados en su proposición técnica los cuales deberán contener en su conjunto los servicios solicitados, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.	<b>9.00</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

	<p><b>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 10 años a partir de la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b></p> <p>En caso de que el licitante presente <b>más de tres contratos, sólo se evaluarán los primeros tres</b> contratos en orden cronológico ascendente de la fecha de celebración (2014 en Adelante), en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>En aquellos casos donde se empalmen los tiempos, sólo de tomará en cuenta el tiempo efectivamente prestado por una sola vez.</p>	<p>(se asignarán 3 puntos por cada año que acredite lo solicitado)</p>	
<p>b) Especialidad del licitante.</p>	<p>El licitante deberá presentar mayor número de contratos de especialidad <b>mínima de 1 contrato y máximo de 3 contratos</b>, debiendo el licitante presentar copia legible de <b>al menos 1 o máximo 3 contratos</b> debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará la especialidad del licitante.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos <b>10 años</b>.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de tres contratos, <b>sólo se evaluarán tres</b> contratos, en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán contratos cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se</p>	<p>Se asignará el <b>máximo de puntuación al licitante que presente 3 contratos</b>, con los cuales acredite que ha proporcionado servicios.</p> <p>Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza en los que contemplen los servicios solicitados o similares, sólo se evaluarán los primeros <b>tres</b> contratos presentados en su proposición técnica los cuales deberán contener en su conjunto los servicios solicitados, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>(se asignarán 3 puntos por cada contrato que acredite lo solicitado)</p>	<p><b>9.00</b></p>





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

	celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
--	--	--	--

**3. Propuesta de trabajo (7.00 puntos).**

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.			7.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Metodología	a) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio, conforme al. Inicio del Servicio	Presentar una mejora a la metodología del inicio del Servicio, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3.- Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	3
		<b>NO</b> Presentar una mejora a la metodología del inicio del Servicio, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3.- Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	0
b) Plan de Trabajo	b) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale el plan de trabajo propuesto por el licitante de conformidad con el Inicio del Servicio	Presentar Plan de trabajo señalado en el Anexo, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	2
		<b>No</b> Presentar Plan de trabajo señalado en el Anexo, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	0
c) Esquema estructural de la	c) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado	Presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	2





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

organización de los recursos humanos.	legal, en el que señale su esquema estructural de la organización de los recursos humanos, en la que se identifique como mínimo: Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales.	<b>No</b> presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	0
---------------------------------------	--	---	---

**4. Cumplimiento del contrato (11.00 puntos).**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.			11.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Cumplimiento de contratos.	<p>1.- Como mínimo una carta de satisfacción, liberación de fianza, o cancelación de garantía de cumplimiento de contratos concluidos, otorgada al licitante por la celebración de contratos, en términos y condiciones similares a los requeridos, con dependencias públicas o empresas privadas.</p> <p>2.-El límite máximo de cartas de satisfacción, liberación de fianzas, o cancelación de garantía de cumplimiento son <b>4 documentos</b>.</p> <p>3.- Debiendo presentar contrato relativo a los servicios de la misma naturaleza, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, liberación de fianza, constancia(s) o cartas(s) de satisfacción expedida(s) por la dependencia o entidades o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento satisfactorio total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>4.- Los licitantes podrán considerar los contratos, Rubro de experiencia y especialidad del licitante; siempre y cuando estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>5.- Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos diez años.</p> <p>6.-En caso de que el licitante <b>presente más de cuatro contratos y sus respectivas</b> fianzas liberadas, constancia o carta de satisfacción o cancelación de garantías, <b>sólo se evaluarán los primeros cuatro</b> documentos de manera cronológica ascendente de 2024 en adelante, presentados en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente <b>4 contratos</b> con sus respectivas cartas de satisfacción, cancelación de garantías, o liberación de fianzas y a partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.</p> <p>(se asignarán <b>2.75</b> puntos por cada documento que acredite lo solicitado)</p> <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p>	11





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

	<p>7.-Solo se aceptan contratos concluidos. En caso de ser distintos a los presentados para acreditar experiencia y especialidad, deberá acompañar también el contrato respectivo, 8.-Se asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p>		
--	--	--	--

**NOTA:** En aquellos casos en los que el licitante deba presentar diversidad de documentos para acreditar la puntuación, el licitante deberá presentar el listado de los documentos susceptibles para ser evaluados en cada uno de los rubros, en caso contrario la convocante evaluará solo los primeros documentos que se presentan, por lo que el resto de los documentos no serán susceptibles de evaluación para el otorgamiento de puntos.

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas en el cual se deberá detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes.

**VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

**Donde:**

**PPE=** Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

**Mpemb=** Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPI=** Monto de la i-ésima propuesta económica.

**CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN**

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j=1,2,\dots,n$$

**Donde:**

**PTj=** Puntuación o Unidades totales de la Proposición;





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**TPT**= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Los licitantes deberán presentar un precio por el servicio cotizado para la partida única y por el periodo de contratación del servicio, por lo que los costos ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y no se deberá modificar.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

## **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El licitante adjudicado deberá estar registrado en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y (que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o que haya presentado la propuesta económica más baja, considerando la propuesta económica del licitante) y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizará sobre los precios ofertados en la propuesta económica presentada por el licitante que de acuerdo con la evaluación económica sea susceptible de ser adjudicado por que cumple con los requisitos Legal-Administrativo, técnicos y económicos de la convocatoria, tomándose como mínimo la propuesta del licitante adjudicado y el máximo para los servicios bajo demanda será de acuerdo con la suficiencia presupuestal autorizada, debiéndose ajustar la misma conforme a lo indicado en los artículos 47 fracción I de **La Ley** y 85 fracción VI del **Rley**.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **Rley**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al último párrafo del artículo 54 del **RLey**.

**VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.
6. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.  
  
O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.
7. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
8. Cuando un licitante presente más de una proposición.
9. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
12. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de “**Bajo Protesta de Decir Verdad**” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
13. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
14. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
15. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
16. Cuando no se presente el **Anexo 13**, independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 13**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente, o cuando los montos indicados en el **Anexo 13**, no coincida con los montos requisitados en el sistema CompraNet.
17. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control Específico, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

18. Cuando el licitante no manifieste su nacionalidad, o bien, cuando de su manifestación se desprenda que no es de nacionalidad mexicana.

## VII. ASPECTOS NORMATIVOS

### VII.1 DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

#### VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **RLey** cuando:



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

#### VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.

##### TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

##### DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

##### POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

#### VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

### VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

#### VII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### VII.2.2- INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control Específico en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7955 y 7449, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga [cnet\\_inconformidades@hacienda.gob.mx](mailto:cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx).

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

#### VII.2.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto del contrato que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

### VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

#### VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el numeral **11. PENAS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLey**.

#### VII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el punto **12. DEDUCTIVAS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicio.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

#### VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el apartado de **Calidad de los Servicios** y el cuerpo de **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, preferentemente mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, y el artículo 87 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar, pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y el monto máximo del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para el ejercicio subsecuente deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del siguiente ejercicio fiscal, dicha garantía deberá ser indivisible. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dichas pólizas de garantía deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

### VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El prestador del servicio adjudicado, será responsable de la seguridad de las instalaciones, al personal del "INSTITUTO FONACOT" o a terceros implicados, para lo cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil, y deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el punto **20. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

### VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador, estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador, como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

### VII.8. CONFIDENCIALIDAD.

Con motivo de la prestación del servicio la Convocante proporcionará al licitante ganador toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el licitante ganador se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la información que con motivo de la prestación del servicio objeto del contrato respectivo, la Convocante entregue al licitante ganador, así como toda la información que el licitante ganador desarrolle, serán propiedad exclusiva de la Convocante, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el licitante ganador, guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito de la Convocante, así mismo atenderá lo establecido en el rubro de **Confidencialidad** del numeral **5. UNIDADES DE SERVICIO**, del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**

#### VII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

#### VII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) y a la entrega recepción de los documentos descritos en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, así como en lo establecido en el punto **16. FORMA DE PAGO** del mismo anexo, incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador de contrato.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A.** Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, quinto piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos mailto:[ricardo.oria@fonacot.gob.mx](mailto:ricardo.oria@fonacot.gob.mx) y [enrique.cortes@fonacot.gob.mx](mailto:enrique.cortes@fonacot.gob.mx) en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- B.** Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”**.

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apejándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

### VII.11. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de los documentos de conformidad con el punto **9. ENTREGABLES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y todo el cuerpo del mismo.

### VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

### VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

### VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.

### VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

#### VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.

#### VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

Para este procedimiento de contratación no se requieren Patentes, Marcas y Derechos.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.**

Para este procedimiento de contratación no se requieren Manuales, Catálogos y Folletos de acuerdo con lo indicado en el punto **19. MANUALES, CATÁLOGOS O FOLLETOS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 1**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**INSTITUTO FONACOT  
PRESENTE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 2**

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES**

**Plantilla de carga masiva de aclaraciones del sistema CompraNet**

Completar únicamente la columna E

VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYÚSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)			
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA

**Notas:**

- Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral **III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 3**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.1, IV.2, V.1. Y VI.1.1. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN	PRESENTA			
	SI	No. DE FOLIO	NO	
El licitante deberá presentar su <b>documentación legal - administrativa</b> totalmente <b>foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.</b>				
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b>				
1.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o Anexo 4A</b> se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o Anexo 4A</b> .			
2.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6</b> .			
3.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8</b> .			
4.	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>RLey Anexo 5</b> .			
5.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1</b> .			
6.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9</b> . <b>En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>			
7.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10</b> .			
8.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: <a href="https://login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx">https://login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx</a>			





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.1, IV.2. V.1 Y VI.1.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
<p><b>9.</b> Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral <b>III.10. PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b> de la Convocatoria.</p> <p>En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta <b>deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 8 del presente numeral.</b></p> <p><b>Si el licitante no se participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.</b></p>			
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN			
<p><b>1.</b> Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b>, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico</p>			
<p><b>2.</b> El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b>, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (<b>Anexo 14</b>).</p>			
<p><b>3.</b> Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos indispensables indicados en el <b>punto 15. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:</b> del <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> y la indicada en todo el cuerpo del mismo.</p>			
DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES			
<p><b>3</b> Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral <b>VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b> de la convocatoria.</p>			

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 4**  
**PERSONA MORAL**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona moral).

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:			
Calle y Número		Demarcación Territorial o Municipio:	
Colonia :		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Número de inscripción en el registro público de Comercio:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
<b>Relación de accionistas:</b>			
<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>	<b>Nombres:</b>	<b>Porcentaje de participación accionaria:</b>
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:			
Nombre del Apoderado o Representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

**Este formato deberá ir acompañado:**

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 4A**  
**PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

**Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicad





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Presente.**

El C. \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal), para dar cumplimiento al Artículo 35 del “**Reglamento**” manifiesto bajo protesta de decir verdad que (**Nombre o Razón Social**) es de **NACIONALIDAD MEXICANA.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Presente.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 7**  
**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

\* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:**

\* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.\*  
**(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 8**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 9**

**FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

**(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024 **(1)**

\_\_\_\_\_**(2)**\_\_\_\_\_

Presente.

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_, atendiendo lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 10**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, declaro que he leído la convocatoria y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO II**  
**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:**

Que (**nombre de la persona**), me encuentro laborando (**nombre de la dependencia o entidad**) con el cargo (**nombre del cargo**), sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### ANEXO 12

#### “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”.

El presente documento, tiene como objetivo describir las especificaciones técnicas que en materia de hospedaje y/o Co-Ubicación de la plataforma tecnológica, procesamiento, almacenamiento, y aseguramiento de datos, que permita soportar la operación y crecimiento de todas las aplicaciones sustantivas del Instituto FONACOT, en lo sucesivo “**El Instituto**”; con la finalidad de contar con el servicio que incluya el espacio físico, las condiciones ambientales, la infraestructura tecnológica, administración, respaldo, soporte técnico, monitoreo, seguridad y telecomunicaciones, que permitan fortalecer y asegurar la operación de todos los procesos operativos y estratégicos, para el negocio, a través de la contratación e implementación del proyecto denominado “**Servicio Integral Administrado de La Arquitectura de Cómputo de Los Sistemas Sustantivos del Instituto del Fondo Nacional Para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)**”, en un esquema de servicios administrados.

#### 1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

“**El Instituto**”, define que el conjunto de objetivos específicos brinde la consolidación de la plataforma de tecnologías de información y comunicación, que permita:

- Autenticación a la Red.
- Acceso a los recursos de almacenamiento compartido de información.
- El uso centralizado de respaldos de información.
- El acceso de aplicaciones clientes - servidor (contables, financieros, in house).
- El acceso de aplicaciones Web in house.
- El acceso a la información de las bases de datos.
- Acceso a Internet.
- Disponer de soporte técnico especializado, para los servicios administrados, objeto de este anexo técnico.

Proveer una plataforma tecnológica mediante ambientes físicos y virtualizados (Cómputo, Red y Almacenamiento), que garanticen la compatibilidad y soporte de los sistemas operativos y aplicativos para atender de manera integral los servicios informáticos que demanden las unidades administrativas del Instituto. Proveer los servicios para contar con una plataforma orientada al servicio en alta disponibilidad para el centro de datos que considere:

- Procesamiento y escalamiento vertical.
- Sistemas operativos en versiones empresariales.
- Sistemas de almacenamiento y respaldos empresariales
  - Servicio de respaldos
  - Gestión de almacenamiento de contenido y archivado.
  - Biblioteca de Cintas.
  - Copia de seguridad y recuperación de *File System* (FS) o Máquinas virtuales



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### 2. SITUACIÓN ACTUAL

“El Instituto”, actualmente cuenta con el servicio de centro de datos mediante el contrato número FNCOT-AD-CAAS-197-2023, donde se considera el espacio físico, las condiciones ambientales, la infraestructura tecnológica, administración, respaldo, soporte técnico, monitoreo, seguridad y telecomunicaciones, en dicho servicio se alojan los servidores e infraestructura de los sistemas sustantivos y administrativos del Instituto, por mencionar los más significativos:

- CREDERE (Core Bancario)
- Sistema de crédito (servicio del expediente electrónico y servicios biométricos)
- Sistema SAP
- Sistema SAP (DRP)
- Sistema SAS
- Colector de LOGS
- BANCOS
- ChatBot
- JTRAC
- Active Directory
- Portal de Internet(SharePoint)
- Portal de Intranet(SharePoint)
- File Server
- FTP
- Conexiones VPN

Así mismo se contempla la administración de los sistemas operativos, el servicio de soporte técnico a los sistemas, seguridad a nivel *Firewall* FW y comunicaciones; dicho servicio es indispensable para la operación del Instituto.

### 3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta al 30 de abril de 2025.

### 4. INICIO DEL SERVICIO

El prestador de servicio iniciará con la prestación de los servicios solicitados en este anexo el 1 de octubre de 2024, fecha en la cual iniciará la validación de los mismos, para lo cual de manera enunciativa mas no limitativa se enlistan las actividades que deberá realizar el proveedor para llevar a cabo el inicio del servicio, a partir de la notificación de adjudicación:

- Sesiones de Trabajo de Planeación y Arranque entre el Instituto y el proveedor
- Firma de Requerimientos de Operación (OLA´s) entre terceros involucrados, solo en caso de requerirse, y en coordinación con el Instituto
- Puesta en Marcha de las unidades de servicio Entrega de Infraestructura e Instalación.
- Pruebas de Validación y Recepción de las Unidades de Servicio para su Aprobación
- Estabilización y Acuerdos de Niveles de Servicio
- Conexión e Instalación de componentes necesarios para la migración de información



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

- Paso de Información a las unidades de servicio
- Toma de control de Información y Puesta en Marcha
- Operación del Servicio

**5. UNIDADES DE SERVICIO**

El “Servicio Integral Administrado De La Arquitectura De Cómputo De Los Sistemas Sustantivos Del Instituto Del Fondo Nacional Para El Consumo De Los Trabajadores (INFONACOT)” se conforma por “Puntos de Servicio” definidos como el conjunto de componentes por unidad de la siguiente manera (Tabla 1):

Id	Unidad / Servicio	Sección
1	Unidades de Procesamiento Virtual (UPV)	8.1
2	Unidades de Procesamiento Físico (UPF)	8.2
3	Unidad de Almacenamiento de Estado Solido (UAES)	8.3
4	Unidad de Almacenamiento de Alto Desempeño (UAAD)	8.4
5	Unidad de respaldo, Recuperación y Replicación (URRR)	8.5
6	Unidad de servicio de Switch de Core (USSC)	8.6
7	Unidad de servicio de Switch de Distribución (USSD)	8.7
8	Servicio de Red de Área de Almacenamiento (USSAN)	8.8
9	Unidad de Atención a Incidentes(UDAI)	8.9
10	Unidad de Administración de Servicios (UDAS)	8.10
11	Unidad de Servicio de Publicación a Internet (USEPI)	8.11
12	Servicio de Aceleración y Balanceo (SAB)	8.12
13	Servicio de Seguridad (USS)	8.13
14	Unidad de Servicio de Alojamiento de Centro de Datos (USACD)	8.14
15	Unidad de Servicio de Conectividad LAN (USCL)	8.15

**Tabla 1**

**Nota: “El software que se utiliza, al estar embebido en la infraestructura solicitada y ser de tipo empresarial, no puede ser reemplazado por otro software comercial de licencia restringida o de código abierto, su uso en la infraestructura propuesta deberá representar la mejor alternativa en cuanto a costo-beneficio, minimizando los riesgos e impactos que se tendrían si llegara a utilizarse un software de características diferentes”.** Dichos componentes forman parte de los Dominios Tecnológicos que se brindarán para la prestación conjunta de los servicios para cada uno de los componentes que se consideren en el presente anexo técnico y que contemple:

- La sustitución y/o suministro, con componentes, de todos los materiales, elementos y consumibles de tecnología reciente y útiles para ser usados en las instancias que componen la prestación del servicio.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Instalación y configuración de todos los componentes que interactúen hasta su puesta a punto a nivel infraestructura y sistema operativo.
- La administración del equipo y productos suministrados de forma integral.
- Las adecuaciones en software, como son actualizaciones de versiones y aplicación de parche de forma controlada que cuenten con soporte de fabricante para sistemas operativos y componentes de infraestructura física.
- La asistencia para solicitudes u órdenes de trabajo para nuevos requerimientos y/o control de cambios.
- Transferencia de conocimiento.

Se evaluará que el proveedor cuente con la experiencia y especialidad necesarias para garantizar un servicio de calidad, como contar con certificaciones ITILv3, e ISO 20000-1:2011, o superiores, además deberá aprovisionar el servicio bajo dichos estándares.

En el caso específico, el ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal; el proveedor deberá conocerlo y trabajar de acuerdo al mismo, integrando la documentación que se le solicite por parte de “**El Instituto**” en el momento que se le requiera.

El centro de datos propuesto por el prestador de servicio, debe ubicarse dentro de la República Mexicana;

#### Confidencialidad

Entregará **Una carta de confidencialidad de la información, “bajo protesta de decir verdad”** que toda la información que se genere, administre, opere, transmita y se almacene en el centro de datos del proveedor, es propiedad exclusivamente del Instituto, siendo el proveedor único el responsable de cada uno de los integrantes su personal asignado para el proyecto con relación de la información que pueda conocer, manipular y/o transmitir. Toda información a la que el personal asignado al cumplimiento del contrato, tenga acceso será considerada con carácter confidencial.

El Instituto FONACOT, de conformidad con las necesidades de operación, podrá requerir al proveedor, todos los servicios bajo demanda, o en su caso disminuir servicios, a través de una solicitud expresa del administrador del contrato.

El proveedor deberá considerar los siguientes elementos que podrán ser solicitados por “**El Instituto**”:

- Usuarios y contraseñas de acceso a las consolas aplicables.
- Apoyo para efectuar una migración completa o parcial, hacia un proveedor diferente, hacia infraestructura propia o de otro ente gubernamental facilitando el acceso a las instalaciones del Centro de Datos, infraestructura e información con previa autorización del Instituto;
- Durante la contratación y durante la etapa de migración, el proveedor permitirá al Instituto FONACOT, el acceso y disposición sin restricciones a la información y datos comprendidos en los servicios objeto del contrato; y
- Al término de la contratación, el proveedor entregará al Instituto FONACOT:
  - La totalidad de la información y datos comprendidos en los servicios contratados;
  - El inventario de servicios, usuarios, grupos y roles actualizados, incluyendo contraseñas vigentes a todas las consolas que forman parte de los servicios contratados; así como
  - Las Arquitecturas, diagramas y documentación de soporte de los servicios contratados.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- o Todas las configuraciones de los componentes tecnológicos y Logs.

## 6. MIGRACIÓN DE SERVICIOS

Para efectos de la migración al término del presente servicio; el prestador de servicio apoyará durante todo el proceso de la migración que se lleve a cabo desde la infraestructura actual hacia la de “EL LICITANTE ADJUDICADO”; deberá considerar como mínimo los aspectos técnicos que aseguren a favor del Instituto FONACOT, la adecuada ejecución de la migración, considerando al menos, los siguientes aspectos:

- Continuidad de su servicio tecnológico, sin interrupciones.
- La adecuada planeación administrativa que permita disponer de la infraestructura para efectuar la migración de servicios tecnológicos en los tiempos programados.
- Autonomía técnica para efectuar la migración por sí o a través de terceros.
- Generar una memoria técnica para la migración, en la cual se detalle las conexiones, arquitectura y otros elementos técnicos que permita replicar el proceso, de considerarse necesario.
- La realización de mesas de trabajo con personal de “EL INSTITUTO” y terceros relacionados.
- La firma de acuerdos de nivel operacional (OLA's) con terceros relacionados con el servicio (el servicio es hacia el Instituto, no se pueden firmar OLA's con terceros).
- “EL INSTITUTO” promoverá la colaboración entre proveedores entrantes y salientes para una migración exitosa y sin afectación al Instituto, por lo que “EL INSTITUTO” hará las gestiones necesarias con el prestador de servicios para asegurar condiciones adecuadas de colaboración, flexibilidad y entrega de información del proveedor actual hacia “EL LICITANTE ADJUDICADO”. “EL LICITANTE ADJUDICADO” es responsable de asegurar la continuidad operativa de los servicios.
- Proporcionar todos los accesos para el traslado, la conexión, las comunicaciones, la instalación y la configuración de los elementos necesarios para la migración.
- El prestador de servicios deberá entregar, los respaldos de todos los ambientes físicos / virtuales, configuraciones y respaldos de los equipos para considerar su análisis como parte del proceso de migración, estos respaldos deberán ser completos de acuerdo con las políticas actuales configuradas, con un diccionario de datos para su interpretación, indicando la herramienta y versión con la cual fueron respaldados, así como las memorias técnicas, reportes y toda la información necesaria para una migración eficiente y sin afectación del servicio.

## 7. TÉRMINOS DE SALIDA

- Previo a la conclusión del contrato, el prestador de servicios deberá realizar la transferencia del servicio de regreso al “Instituto FONACOT”, o a un tercero que el “Instituto FONACOT” designe, para ello, deberá de proporcionar la documentación, entregables y servicios descritos en la sección de entregables para esta fase. Todas las actividades de esta fase serán coordinadas con el “Instituto FONACOT”.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

La documentación deberá incluir la información que se generó durante la vigencia del contrato, debidamente actualizada, tomando en consideración los eventos de administración de cambios y configuración, incidentes y problemas, además de un inventario actualizado a la fecha de entrega de todos los componentes habilitadores e infraestructura auxiliar. Adicionalmente en esta fase el proveedor adjudicado entregará la base de conocimientos generada durante la operación.

- En el caso de terminación anticipada o de finalización de la vigencia del contrato, el prestador de servicios, será responsable de iniciar el proceso de respaldo de la información, del proceso de baja, y de realizar los movimientos de resguardo, traslado y empaquetado de los respaldos propiedad del “Instituto INFONACOT”, al lugar donde indique la entidad.

El retiro será realizado en coordinación con la entrega del nuevo contrato, “EL LICITANTE ADJUDICADO” que dará continuidad a la operación del “Instituto FONACOT”, observando los acuerdos operativos de migración que de un contrato a otro sean menester, y que consideren aspectos como la configuración del servicio, contraseñas y documentación necesaria para la adecuada toma de control y administración de parte del nuevo grupo y asegurando la continuidad operativa de los servicios.

- 90 días previos a la terminación del contrato, el prestador de servicios deberá realizar la transferencia hacia “EL LICITANTE ADJUDICADO”, bajo los mismos estándares y niveles de servicio establecidos, y considerando que durante este periodo no deberá haber ninguna modificación a las configuraciones de las herramientas utilizadas como parte de los servicios sin previa autorización del Instituto, con excepción de las derivadas por un evento crítico de seguridad. Lo anterior con previa notificación vía oficio por parte del Instituto.
- El prestador de servicios estará obligado, durante el período de transición, a colaborar y facilitar las labores de transferencia de los servicios prestados a “FONACOT”, gestionando, a través del Administrador de Contrato de “FONACOT”, con “EL LICITANTE ADJUDICADO” de “FONACOT” otorgando las facilidades y lo necesario para asegurar un proceso de transición que permita no interrumpir el servicio, garantizando la continuidad de los servicios, durante todo el período de transición.
- El prestador de servicios, en conjunto con “FONACOT” a través del Administrador del Contrato, coordinarán la transferencia de servicios objeto de la presente Licitación, y se coordinará con proveedores de servicio actuales y futuros, en el caso de un cambio, elaborando conjuntamente la logística de transición, misma que será avalada y autorizada por “FONACOT”.
- En esta etapa, el prestador de servicios se obligará a proveer a “FONACOT”, la asistencia necesaria y cumplir con las indicaciones que establezca para generar una transición exitosa a entera satisfacción del Instituto.
- “EL LICITANTE ADJUDICADO”, con objeto de mantener los niveles de servicio definidos por “FONACOT”, integrará un grupo de trabajo para que, en conjunto con “FONACOT” y el proveedor actual, se cumplan los objetivos de la migración y los planes de transferencia que correspondan, en el plazo de tiempo más corto posible.
- Es importante señalar que el prestador de servicios, en conjunto con “FONACOT”, apoyará a la integración continua y transparente de los servicios bajo las prioridades y los procedimientos que se



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

definan y sean autorizados por el Instituto FONACOT. Estos procedimientos y prioridades serán definidos durante los primeros 30 días naturales del inicio del servicio.

- “EL LICITANTE ADJUDICADO” de servicios deberá proporcionar a “FONACOT” un **Plan de Transición**, a fin de lograr, satisfactoriamente, la sustitución del prestador de servicios, por aquel, que, al efecto, “FONACOT” haya contratado. Dicho plan deberá entregarse por lo menos 120 días naturales previos a la culminación de la vigencia del contrato.
- En el caso de notificarse una terminación anticipada, rescisión administrativa o la resolución de no continuar con la ejecución del contrato en comento, a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a dicha notificación.

El Plan de Transición deberá incluir, al menos, lo siguiente:

- Gestión de la configuración de los equipos con el nuevo el proveedor del “FONACOT”.
- Planificación de la transición y soporte.
- Memoria técnica actualizada de los servicios en operación.
- Especificaciones de la arquitectura, hardware, software o cualquier información requerida por “FONACOT” para continuar brindando apropiadamente los servicios.
- Respaldo de las configuraciones más recientes y Bases de Datos de los equipos.
- Entrega de los procedimientos que garanticen la correcta ejecución de los procesos productivos.
- Transferencia de la operación. El prestador de servicios proporcionará la capacitación y entrenamiento apropiado a los empleados de “FONACOT”, acerca de la operación del servicio y sus particularidades. Así también, deberá hacer entrega a “FONACOT” de todos los registros y documentos, en versión electrónica, donde consten antecedentes, incidencias, metodologías, solución de problemáticas, y toda aquella información que sea útil para asegurar la continuidad de la prestación del servicio.
- OFICIO de la realización del borrado seguro de toda la información de acuerdo a las normas de borrado seguro, solicitado para todos los medios que conservaron información del Instituto, posterior al Visto Bueno de la migración de la Información hacia la nueva infraestructura proporcionada por el Instituto o tercero que éste determine.

El detalle del Plan de Transición no es limitativo, por lo que el Instituto FONACOT y el licitante de servicios podrán incluir temáticas e información adicional que considere relevante para su mejor ejecución.

El licitante de servicios podrá retirar el equipo y al personal que haya utilizado durante la prestación del servicio, una vez que éste haya sido sustituido por el nuevo proveedor, a entera satisfacción de “FONACOT”.

## 8. ARQUITECTURA DEL SERVICIO

### ARQUITECTURA DE SOLUCIÓN

El objetivo del servicio está enfocado a proporcionar el espacio físico, las condiciones ambientales, la infraestructura tecnológica, administración, respaldo, soporte técnico, monitoreo, seguridad y telecomunicaciones, que permitan fortalecer y asegurar la operación de todos los procesos operativos y estratégicos, para el negocio a través de la contratación e implementación del presente proyecto.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

Sera responsabilidad del proveedor el diseñar el esquema conceptual y lógico de la solución bajo los modelos establecidos en el “The Open Group Architecture Framework “(TOGAF, por sus siglas en inglés) que garantice la operación del servicio, en donde detalle los componentes y su relación entre ellos para la prestación el servicio en cuestión.

El proveedor deberá proporcionar todos y cada uno los servicios o requerimientos solicitados en este anexo técnico de acuerdo a como se solicitan.

La cantidad de servicios solicitados en las tablas correspondientes es el inicial requerido por el Instituto, en el entendido que se podrán incrementar o decrementar durante la vigencia del contrato (ver Tabla 12 de la sección 18. PROPUESTA ECONÓMICA y la Tabla 13 de la sección Apéndice 1).

En el **Apéndice 1**, se muestran las características actuales de la información relacionada con la configuración, en la cual se alojan las aplicaciones CREDERE, SISTEMA CRÉDITO, GRP-SAP y SAS, entre otras.

En el caso específico de los sistemas GRP-SAP y SAS el licenciamiento aplicativo será proporcionado por “**El Instituto**”.

#### PROCESAMIENTO

“**El Instituto**” requiere para el procesamiento que el servicio se entregue utilizando servidores basados en tecnología a partir de x86 con soporte a x64 y Power 9 RISC AIX o superior, que soporten migración a tecnología en formato Blade para el procesamiento virtual y físico dedicado en particiones físicas y/o lógicas, para el servicio requerido por “**El Instituto**”.

El proveedor deberá incluir la infraestructura necesaria para llevar a cabo el soporte físico para la operación del servicio de punta a punta, considerando las unidades de servicio de Procesamiento Virtual, Procesamiento Físico y Unidad de Chasis, el cual deberá estar acorde con las especificaciones del servicio de Centro de Datos. Se deberá considerar el cableado y cualquier insumo necesario para la prestación del servicio, tanto para LAN, SAN, configuraciones, seguridad física y lógica, así como los periféricos necesarios para el correcto funcionamiento.

#### UNIDADES DE PROCESAMIENTO

El proveedor deberá incluir la infraestructura necesaria para la operación del servicio de punta a punta. El servicio de procesamiento está compuesto por unidades de servicio:

- Unidad de Procesamiento Virtual – UPV
- Unidad de Procesamiento Físico – UPF

Los costos derivados de los componentes de dicha infraestructura deberán ser considerados por el proveedor. Se deberá considerar el cableado para la unidad de procesamiento tanto para LAN, SAN, configuraciones, seguridad física y lógica, así como los periféricos necesarios para el correcto funcionamiento.

La Unidad de Servicio de Procesamiento, tiene como objetivo entregar al Instituto, un servicio de cómputo basado en tecnología x86 que soporte migración de tecnologías diferentes en sus respectivas equivalencias a un formato, “Blade” para el procesamiento virtual o físico.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Las características especificadas a continuación son mínimas. El proveedor deberá respetar las cantidades indicadas.

**8.1. UNIDAD DE PROCESAMIENTO VIRTUAL (UPV)**

Tipo de procesadores	Dos procesadores Intel Xeon, cada procesador con una velocidad de 3.2 Ghz
Cores	16 cores totales al menos 32 threads totales
Memoria RAM inicial	64 GB DDR3 totales
Tarjetas de Red	Puertos duales 10GbE que permita virtualizar múltiples interfaces tipo NIC y HBA
Boot	Deberá de soportar el boot desde la SAN
Administración	Acceso remoto fuera de banda mediante una KVM remota y el protocolo SSH
Virtualización	Deberá soportar como mínimo los siguientes sistemas operativos de virtualización certificados por el fabricante: Windows Server 2008 R2 VMware vSphere 5.x RHEL 5 con KVM y RHEV-H
Características	Al momento de ser insertado en el gabinete para “Blades”, deberá ser reconocido automáticamente por el sistema de administración de cómputo Deberá ser capaz de asignar la menor cantidad de energía a los procesadores y memoria conservando el nivel de desempeño requerido. Compatible con el hypervisor VMWARE De requerirse deberá incluir para todos sus procesadores, el licenciamiento de software de virtualización que cumpla con las especificaciones del Software de Virtualización Las nuevas versiones de estos Sistemas Operativos que liberen los fabricantes durante el periodo de la garantía y que cumplan con la matriz de compatibilidad del fabricante de los servidores “Blade” propuestos. La solución de procesamiento deberá contener mecanismos de personalización para los Servidores “Blade”, de tal forma que, en un evento de falla y subsecuente reemplazo, el servidor de reemplazo pueda mantener la “personalidad” del servidor sustituido. Los parámetros de personalización deberán contemplar al menos los siguientes componentes de firmware y/o software: Conjunto de direcciones MAC. Conjunto de direcciones WWN.

**Tabla 2**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**8.2. UNIDAD DE PROCESAMIENTO FÍSICO (UPF)**

Procesadores	Dos procesadores Intel Xeon, cada procesador con una velocidad de 3.2 Ghz
Cores	8 cores totales y 16 threads totales
RAM	8 GB RAM DDR3 totales
Tarjetas de RED	4 puertos a 1GBE cada una
Tarjeta HBA	FC a 8 Gbps con dos puertos
Boot	BOOT desde SAN
Acceso remoto	Fuera de banda mediante una KVM remota y el protocolo SSH

**Tabla 3**

El proveedor deberá de tomar en cuenta las necesidades sobre las UPV's iniciales, las cuales deberán de ser insertadas y configuradas de manera balanceada entre las UPF, en caso de propuesta formal, de tal manera que las cargas de trabajo, cargas eléctricas, ventilación y/o refrigeración queden distribuidas entre los mismos.

Cada unidad de procesamiento física UPF, deberá contar con mecanismos de comunicación redundante con el resto de la infraestructura. La solución de conectividad de cada uno de las UPF que hospedan las UPV, deberá tener al menos dos (2) elementos de interconexión en esquema redundante.

**VIRTUALIZACIÓN**

El proveedor será responsable de proporcionar las licencias de software de virtualización soportadas en las UPV´s para CREDERE, GRP-SAP y SAS, entre otros. De acuerdo al **Apéndice 1**.

Asimismo, el proveedor será responsable de la configuración, soporte, actualizaciones y mantenimiento en el manejo de esquemas de virtualización para las Unidades de Procesamiento Virtual (UPV) y deberá de incluir en su costeo cualquier gasto relacionado con temas de habilitar, modificar o deshabilitar alguna máquina virtual dentro de las UPV´s del Instituto.

La cantidad de UPV´s que serán virtualizados será acotado en las mesas de trabajo de la fase de Arranque una vez definida la factibilidad técnica del software de virtualización.

Se requiere que el software de virtualización cumpla con las siguientes premisas que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- El software de virtualización deberá basarse en un sistema operativo para virtualizar (hypervisor) que ejerza el control del hardware sin requerir la asistencia de un sistema operativo anfitrión.
- El componente básico del cómputo virtual deberá ser un hipervisor instalable en forma directa sobre un servidor físico para habilitar la creación y ejecución simultánea de múltiples máquinas virtuales sobre dicho servidor físico.
- Se deberá cubrir el número de licencias necesarias de software de virtualización de acuerdo a su respectivo tipo de licenciamiento con respecto a la solución ofertada, cubriendo el uso de todos los recursos físicos para todo el ambiente virtual.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- El software de virtualización deberá poder crear máquinas virtuales que soporten los siguientes sistemas operativos y las nuevas versiones de estos que surjan durante la vigencia del servicio:
  - Windows Server 2000.
  - Windows Server 2003.
  - Windows Server 2003 Enterprise Edition.
  - Windows Server 2003 Enterprise Edition R2
  - Windows XP, Windows Vista y Windows 7.
  - Windows 2008.
  - Windows Server 2008 R2 Enterprise Edition.
  - Windows Server 2012 standard y data center
  - Red Hat Enterprise Linux versiones 5 y 6 a 64 bits.
  - SUSE Linux Enterprise Server 10 y 11.
- La capa de virtualización deberá eliminar la necesidad de detener el servicio de las aplicaciones para poder realizar mantenimiento de los servidores físicos. Para lograr esto es necesario que sea posible dar la orden de evacuación de un servidor físico para que las máquinas virtuales (y las aplicaciones que estas sustentan) empiecen a migrarse en línea a otros servidores. El orden de las migraciones y la selección del servidor físico destino deberá ser determinado por un proceso automatizado que permita hacer la evacuación en forma sistemática de forma que no haya impacto en el desempeño de las aplicaciones en ejecución en los servidores físicos encargados de captar las máquinas virtuales que se están evacuando.
- La capa de virtualización deberá contar con la capacidad de permitir el mantenimiento o sustitución del medio de almacenamiento en disco donde residen los archivos de los sistemas operativos, aplicaciones y datos que cada máquina virtual utiliza sin que haya interrupción en el funcionamiento de las máquinas virtuales.
- Para el caso donde exista una falla en un elemento físico de procesamiento (servidor) que le impida continuar con la ejecución de máquinas virtuales, la capa de virtualización deberá detectar la pérdida de los signos vitales del elemento físico en cuestión y poner las máquinas virtuales afectadas nuevamente en ejecución sobre otros servidores físicos distribuyéndolas en forma automática de forma que la carga de trabajo se divida equilibradamente entre los servidores físicos que sigan funcionando correctamente.

#### SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN

La solución deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- Deberá contar con una herramienta de administración para todas las unidades de servicio requeridas por “**El Instituto**”.
- Deberá ofrecer una interfaz gráfica de usuario para realizar las tareas administrativas.
- Deberá ofrecer interfaces CLI, API XML y SNMP.
- Deberá estar instalado en un esquema de alta disponibilidad de los servicios de administración.
- Deberá ser capaz de identificar de manera automática la adición, movimiento o remoción de cualquier elemento al sistema.
- Deberá de permitir la configuración de umbrales ambientales para optimizar la administración de las UDE
- Deberá ser integrable con el sistema de administración de virtualización.
- Deberá manejar acceso controlado basado en roles de administración.
- Deberá ser capaz de desplegar eventos en base a su severidad.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Deberá manejar la instalación remota de sistemas operativos.
- Deberá permitir visualizar la configuración de los equipos que componen el sistema, así como visualizar el detalle y los monitores del rendimiento de los componentes críticos, tales como procesadores, memoria, niveles de voltaje en fuentes de alimentación y/o PDU's, así como el estado de los ventiladores como mínimo.
- Deberá ser capaz de crear imágenes de inventario y reportes de cambios en el hardware

#### 8.3. UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ESTADO SÓLIDO (UAES)

La unidad de almacenamiento de estado sólido se conforma por bloques de 100 GB utilizables en discos de estado sólido en discos de estado sólido en RAID 1.

#### 8.4. UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ALTO DESEMPEÑO (UAAD)

La unidad de almacenamiento de alto desempeño se conforma por bloques de 1,024 GB utilizables en RAID 5 con discos de 300 GB a 15,000 RPM.

El proveedor deberá de garantizar que la plataforma sea capaz de soportar bajo demanda conectividad front-end SAN FC, SAN iSCSI o SAN FCoE, que el sistema operativo y/o de microcódigo de la misma marca del equipo ofertado por el fabricante para proporcionar el servicio.

A continuación, se enlistan los requerimientos mínimos del sistema de almacenamiento que alojara a las UAES, UAAD y UADM a considerar:

- Deberá soportar y permitir su conexión a través de los siguientes protocolos:
  - NFSv2, v3, 4.1, CIFS, FTP
  - Autenticación Kerberos
  - Protocolo Ligero de Acceso a Directorio (LDAP, Lightweight Directory Access Protocol)
- El sistema de almacenamiento debe contar con mínimo 2 controladoras que permitan una configuración primaria/primaria (activa-activa)
- Se requiere failover en todas sus controladoras.
- Se requiere que el equipo de almacenamiento cuente con 2 módulos de control para administrar los controladores de almacenamiento.
- El Proveedor será responsable de considerar el número de hot spares necesarios para el número de UAES, UAAD y UADM alojadas en el arreglo de discos, para garantizar la alta disponibilidad.
- Deberá manejar discos al menos con las siguientes características:
- Tecnología o interface de comunicación: SAS y SSD a 6 Gbps
- La solución propuesta deberá de poder escalar, sin necesidad de sustituir los discos; la capacidad de procesamiento, memoria y capacidad de almacenamiento del arreglo de discos.
- Cada una de las controladoras deberá contar con un mínimo de 16 GB de memoria cache.
- Deberá de tener la capacidad de realizar aprovisionamiento virtual, o también conocido como Thin Provisioning para presentar más espacio del que realmente se encuentra asignado en disco.
- Deberá de incluir la funcionalidad de distribuir automáticamente la información en el tipo de disco óptimo de acuerdo al comportamiento de la misma, sin que dicha funcionalidad requiera de la intervención del administrador, además de que deberá de alterar, de ser necesario la distribución de la misma información en caso de que el comportamiento de la misma se vea alterado con el paso del tiempo.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Reemplazo y actualización de componentes en modo no disruptivo incluyendo componentes como fuentes de poder, ventiladores y discos
- Deberá de contar con controladoras de almacenamiento SAN independientes entre sí.
- Fuentes de poder y ventiladores redundantes para las controladoras de los arreglos de discos.
- Suite completa de Software de Administración del Sistema o Arreglo de discos que permita configuración, así como la administración de la información a través de una interfaz (GUI) sin importar la naturaleza de la misma (SAN)
- El equipo deberá soportar software que permita la administración del proceso de replicación síncrono y/o asíncrono SAN.
- Deberá soportar actualizaciones en línea del Micro código o software de almacenamiento y/o Sistema Operativo
- En caso de requerirse una estación de administración del sistema (HW y SW) el proveedor deberá proveer los componentes necesarios en alta disponibilidad.

#### 8.5. ESQUEMA DE RESPALDO, RECUPERACIÓN Y REPLICACIÓN (URRR)

El servicio de respaldo, recuperación y replica consiste en proveer una solución que permita mantener un esquema de alta disponibilidad y de recuperación en caso de desastres.

- Unidad de respaldo, recuperación y replicación – URRR:
  - Se define la unidad como el licenciamiento de Software de ITB para respaldo, recuperación y replicación además del almacenamiento en disco necesario. La unidad deberá considerar los agentes de software necesarios para respaldar los hypervisores, máquinas virtuales, sistemas operativos, file systems y aplicaciones que residan en cada máquina virtual de los UPV y UPF.

A continuación, se enlistan las funcionalidades con las que deberá contar la URRR:

- El software utilizado podrá ser capaz de respaldar las plataformas tecnológicas con las que cuenta el Instituto y que se indican en el presente documento, ya sea a través de agente, file system y/o agente especializado.
- El software podrá tener la capacidad de habilitar al usuario, la recuperación de su información mediante una ventana de visualización, con la introducción de un usuario y una clave.
- El software llevará la administración desde una consola centralizada pudiendo lanzar los respaldos desde esta consola de manera programada o en demanda, adicional podrá habilitarse al usuario a iniciar un proceso de respaldo en demanda.
- El software utilizado utilizara tecnología de de-duplicación en el origen y de manera global para optimizar la infraestructura de red y de almacenamiento de los datos respaldados.
- Permitirá crear calendarios de respaldo de acuerdo con las necesidades del usuario o del cliente.
- La solución debe incluir al menos los Terabytes de capacidad mencionada en las unidades solicitadas de servicio y con opción de crecimiento en el mismo gabinete, solicitados para los sistemas, CREDERE, GRP-SAP y SAS, entre otros.
- La solución podrá encriptar los datos que en el proceso de transmisión por la red con una tecnología de 128 y 256bits.
- El proceso de restauración y replicación podrá realizarse mediante la utilización de agentes para el cumplimiento de sus funciones.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- La solución podrá ofrecer el servicio de restauración por archivo o por una fecha determinada.
- La solución permitirá filtrar tipo de archivos con el fin de excluir aquellos archivos en el respaldo con una extensión determinada (\*.mp3, \*.wav, etc).
- Podrá soportar la autenticación de usuarios de sistemas externos, al menos NetWork Information Service (NIS), Open Lightweight Directory Access Protocol (OpenLDAP), Server Message Block (SMB) y Windows Active Directory.
- La solución podrá ser totalmente escalable en cuanto las necesidades del cliente lo requieran.
- Las utilizaciones de los recursos de los equipos a respaldar dependen de la movilidad de la información buscando no excederán del 30% de uso en los procesos del primer respaldo y no excederá el 10% en los respaldos diarios.
- Deberá permitir el control de uso de ancho de banda en los procesos de respaldo y restauración ya sean estos programados o en demanda.
- La solución de respaldo deberá proveer el hardware involucrado para procesamiento y almacenamiento de los respaldos y recuperaciones.
- El Hardware donde se almacena deberá ser totalmente redundante y de alta disponibilidad con el fin de no impactar los procesos de respaldos y recuperaciones.
- La solución podrá correr diariamente procesos de validación con la intención de garantizar la recuperación de los datos en momento necesario.
- La solución deberá ser capaz de controlar el uso del procesamiento en el cliente realizado por los respaldos.
- La solución respaldara toda la información en discos y/o cintas con el fin de realizar los respaldos de una manera más rápida y eficiente.
- Se deberá incluir un nodo de spare (para tolerancia a fallas) dentro de la solución. solución deberá incluir un nodo dedicado para el tape out automático de la información hacia cinta para hacer eficiente y sincronizada la copia de datos a los medios de cinta mediante el diseño que proponga el proveedor.
- La solución permitirá optimizar el uso de procesamiento para el proceso de respaldo.
- La solución debe tener la capacidad de replicación total o parcial de la información contenida en su almacenamiento, de inicio las capacidades se indican en el **Apéndice 1**.
- El proveedor deberá proponer una biblioteca de cintas para el respaldo de la información.

#### 8.5.1. BÓVEDA DE MEDIOS

El proveedor deberá incluir en su propuesta una bóveda para el resguardo de medios del Instituto, de acuerdo al programa de respaldos y resguardos a implantar que se definirá en conjunto. Esta bóveda deberá contar al menos con las siguientes características mínimas:

- Bóveda de construcción sólida y con acceso seguro (automatizado o por supervisión de personal de seguridad).
- Ambientación adecuada en temperatura y humedad, para salvaguardar los medios físicos de respaldo de información (cintas o equivalente), en atención a los requerimientos de los fabricantes de las cintas.
- Detectores de humo y sistema de extinción de incendios que proteja la integridad de la información.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Mobiliario adecuado para el resguardo de cintas de diversos tamaños con diseño para tal propósito.
- Capacidad de almacenamiento para alojar de manera inicial 80 y hasta 200 cintas LTO6
- El proveedor deberá considerar en su propuesta la revisión de al menos 80 cintas LTO6 propiedad del Instituto para establecer un plan de revisión de información y restauración en la URRR.
- La bóveda de medios deberá establecerse fuera de las instalaciones del centro de datos propuesto por el proveedor, dentro del territorio mexicano en instalaciones que al menos cumplan con la certificación TIER 1, o superior.
- El proveedor, al final del contrato, deberá de entregar las cintas que contengan la totalidad de los respaldos de la información del Instituto FONACOT.

#### **SERVICIOS LAN DE CENTRO DE DATOS**

Con la finalidad de tener una arquitectura que evite el bloqueo por saturación, se han definido al menos 2 niveles de conectividad, mismos que deberán de ser definidos por el proveedor y autorizados por el Instituto, por el tipo de servicio que transportarán.

La elección del tipo de servicio de red dependerá de la aplicación, siendo que los puertos de mayor velocidad permitirán la agrupación de puertos de menor velocidad, es decir, un puerto de 40Gbps podrá agrupar 4 puertos de 10Gbps.

La selección de los puertos se ajustará a la siguiente política:

#### **8.6. UNIDAD DE SERVICIO SWITCH DE CORE (USSC)**

Se asignarán puertos de core para interconectar a la capa de agregación, la WAN/Seguridad perimetral y la Interconexión al centro de datos. La conectividad a la distribución deberá contener al menos 2 puertos 10G en configuración de path independiente y conexión cruzada para garantizar alta disponibilidad. La conectividad a la WAN/ Seguridad perimetral deberá contener al menos 2 puertos 10G en configuración redundante para garantizar alta disponibilidad.

#### **8.7. UNIDAD DE SERVICIO SWITCH DE DISTRIBUCIÓN (USSD)**

Mediante estos puertos se dará conectividad a todo lo relativo a los servicios de seguridad deberán de contener al menos 4 puertos 10G para en configuración redundante para garantizar alta disponibilidad (2 Firewall, 2 IPS). Se deberán considerar al menos 2 puertos 10G en configuración path independientes y conexión cruzada para garantizar alta disponibilidad hacia el core y en la conectividad hacia el acceso al menos 4 puertos 10G en configuración redundante para garantizar alta disponibilidad.

#### **8.8. SERVICIO DE RED DE ÁREA DE ALMACENAMIENTO (USSAN)**

Con la finalidad de tener una arquitectura que evite el bloqueo por saturación, se han definido conectividad para los servicios de almacenamiento, garantizando la replicación entre centro de datos, por lo que se define la USSAN: 16 interfaces FC a 8Gbps para conexión a los arreglos de disco distribuidos al menos en dos módulos para garantizar la alta disponibilidad.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

El Servicio de conectividad SAN 8G FC deberá incluir como mínimo las siguientes características:

- Switch de tipo Modular para garantizar la alta disponibilidad.
- Módulos de procesamiento de última generación, Módulos de 32, 48 puertos FC a 2/4/8 Gbps, 1 Nodo de Servicios de almacenamiento con mínimo de 8 puertos que soporte FC-IP, Aceleración de IO
- Redundante (Activa/Pasiva) de controladora
- RADIUS, Advanced Encryption Standard (AES), HTTPS, SFTP, SSH, SNMP3, SSL
- El dispositivo deberá estar diseñado para brindar servicios en alta disponibilidad.
- Mínimo 2 Módulos de fuentes de poder Mínimo de 2 ventiladores.
- 2 módulos de procesamiento redundante.
- Soporte de protocolos FC, iSCSI y FCIP
- Deberá soportar listas de control de acceso por sus siglas en inglés (ACL's) para el procesamiento inteligente de paquetes (frame).
- Deberá permitir la configuración de zonas (Soft Zoning, Hard Zoning) para garantizar la segmentación.
- Deberá contar con un sistema de monitoreo por el fabricante.
- Deberá contar con una consola de administración y configuración de tipo GUI y CLI
- Deberá contar con la posibilidad de migrar datos a nivel de bloque entre los arreglos de discos conectados a la red de almacenamiento de forma no disruptiva entre volúmenes heterogéneos.
- Deberá contar con módulos de aceleración de IO.
- El proveedor, en su caso, deberá integrar en su propuesta los switches SAN con los puertos FC necesarios para la operación de su solución propuesta.

#### 8.9. UNIDAD DE ATENCIÓN A INCIDENTES “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO” (UDAI)

El servicio consiste en la Administración, monitoreo y resolución de incidencias de Servicios contratados por el Instituto. Este servicio se debe integrar con los procesos generales negocio a través de personal calificado que conoce la infraestructura y servicios de TI ofertados.

**Unidad de atención de Incidentes. UDAI.** Se define a la unidad como la recepción 7x24x365, documentación y resolución de un incidente en la totalidad de las unidades descritas en este documento.

Deberá de incluir la propuesta operativa de la mesa de servicio para la atención del Instituto, la cual deberá de incluir los medios de comunicación por los cuales se levantarán las órdenes de servicio correspondientes y los procesos de atención a requerimientos por parte del Instituto y para lo cual, los sistemas; CREDERE, GRP-SAP y SAS podrán levantar órdenes de servicio directamente al proveedor del servicio, los cuales al menos deberán ser: Medios de comunicación mediante correo electrónico, vía telefónica, número único local.

Deberá describir la capacidad tecnológica, en recursos humanos y de organización operativa y del personal de atención, el cual estará constituido por recursos con conocimientos técnicos y con habilidades para las relaciones interpersonales.

Deberá de registrar órdenes de servicios las cuales deberán de incluir por lo menos los siguientes datos:



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Número de orden de servicio.
- Fecha / hora.
- Tipo de servicio.
- Tipo de escalamiento.
- Fecha y hora de cierre del servicio.
- Nombre de la persona que solicita el servicio y de la persona que atiende el servicio.
- Tiempos de afectación

Deberá incluir un portal de monitoreo y control, así como los reportes más representativos de atención y hasta 5 accesos web a la herramienta de la mesa de servicio a fin de consultar los incidentes registrados.

El soporte técnico considera las actividades para atender y solucionar los distintos requerimientos, incidentes y/o problemas referentes a los servicios solicitados que permiten la adecuada operación de los mismos del Instituto que operen en el centro de datos del proveedor del servicio cumpliendo con los niveles de servicio requeridos.

Las actividades de soporte técnico deberán ser ejecutadas por personal que cumpla con el siguiente perfil:

- Estudios concluidos a nivel licenciatura de alguna de las carreras técnicas. Se deberá presentar en la propuesta técnica copia de carta pasante, certificado, constancia y/o cédula profesional.
- Experiencia mínima de tres años en actividades de soporte de servicios de TIC. Se deberá presentar en la propuesta técnica currículo vitae en el que se incluya el nombre de la empresa, domicilio y teléfono, del centro de trabajo donde se efectuaron dichas actividades.
- Con conocimiento en la administración y operación de la infraestructura tecnológica que oferte el proveedor.

La Administración de incidentes deberá estar basada en las mejores prácticas de ITIL. Dentro de su propuesta operativa deberá estar el manejo de Administración de Incidentes, Cambios y Liberaciones y Problemas (remoto y en sitio) en base a mejores prácticas y considerando la entrega de documentación con base al o los procesos de aplicación interna.

#### - **SERVICIO DE SOPORTE**

El proveedor deberá de considerar los elementos humanos necesarios para responder ante incidentes, ya que tendrá bajo su responsabilidad los componentes físicos y de software que forman parte de los servicios, los cuales garantizarán la resolución de problemas complejos de la infraestructura que se llegasen a presentar.

El Proveedor deberá de considerar que el Servicio de Soporte deberá de estar disponible los 365 días del año, en un horario de 24x7, esto incluye, sábados, domingos y días feriados.

#### **8.10. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS (UDAS)**

Se define a la unidad mensual que incluye la documentación y atención de solicitudes, así como el mantenimiento proactivo, administración y actualización de la infraestructura involucrada en la



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

prestación de los servicios, que podrán solicitar el Instituto directamente al proveedor del servicio para: CREDERE, GRP-SAP y SAS, entre otros.

A continuación, se enlistan las actividades requeridas para la atención de las UDAS:

#### 8.10.1. ACTIVIDADES EN LOS SERVIDORES

- Mantener el hypervisor, así como los sistemas operativos de las máquinas virtuales actualizadas liberadas y aprobadas por los fabricantes.
- Creación y Modificación de nuevos volúmenes y particiones
- Asistencia en actualizaciones de sistemas operativos para validación de compatibilidades para su correcta aplicación.
- Configuración de cluster environment bajo necesidad.
- Manejo de accesos remotos a través de VPN´s y por una VLAN dedicada para propósitos de administración.
- Creación de nuevas máquinas virtuales
- Ejecutar tareas de movimiento de máquinas virtuales entre servidores
- Monitoreo del balanceo de las cargas entre los servidores físicos
- Crear y mantener las políticas y los mecanismos de seguridad necesarios para que los diferentes perfiles de uso tengan acceso a los servidores, haciéndolos del conocimiento de las partes involucradas para su correcto entendimiento y seguimiento.

#### 8.10.2. ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED

- Administración de las configuraciones de los equipos de telecomunicaciones conforman la red.
- Planeación diseño y configuración de la red conforme su evolución en referencia con las necesidades.
- Respaldo de las configuraciones de los equipos telecomunicaciones.
- Recolección estadística de información referente al comportamiento de la red (Utilización de ancho de banda y disponibilidad de enlaces, nivel de procesamiento de usa de procesador de los equipos de telecomunicaciones).
- Localización y corrección de fallas en los equipos de telecomunicaciones.
- Elaboración de diagramas y esquemas de conectividad que detallen el diseño de la solución, incluyendo la topología de la red.

#### 8.10.3. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD

- Monitoreo y revisión de bitácoras de seguridad (al menos un mes de histórico).
- Atención y seguimiento inmediato a las solicitudes de cambios en las reglas de seguridad hechas por personal autorizado.
- Coordinar la corrección de problemas de seguridad en los elementos de la infraestructura la seguridad perimetral.
- Establecimiento de zonas de seguridad en la red.
- Validar que la política de seguridad solicitada, contiene los elementos mínimos necesarios para considerarla como válida.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Riesgo informático de exposición de información.
- Revisión de la matriz de personal autorizado del cliente.
- Elementos que se consideran en la revisión en red.
- Capacidad de identificación de ataques.
- Detección de anomalías en aplicaciones a nivel de Firewall perimetral
- Detección de situaciones de Negación de Servicio y disminución de amenaza de riesgo.
- Diseñar, operar y administrar segmentos virtuales de comunicación entre los elementos que componen la solución y realizar una diferencia física y lógica en las zonas.
- Diseño de modelo operativo de procedimientos de atención en base al riesgo asociado.

#### 8.10.4. ACTIVIDADES DE MONITOREO

- Realiza el monitoreo de la disponibilidad de los equipos
- Dispone de información para el análisis de tendencias
- Mide el desempeño de los equipos físicos, UPV y UPF
- Proporciona una línea base de la infraestructura (Baseline) a través del manejo de umbrales de operación
- Configuración de umbrales de operación de la infraestructura de acuerdo a mejores practicas
- Monitoreo de equipos de telecomunicaciones
- Desplegara las mediciones de uso de las diferentes variables que componen la infraestructura, tales como procesador, ancho de banda, memoria, disco.
- Dispara acciones en caso de incidencias
- Monitoreo del tráfico y condiciones de seguridad
- Deberá incluir al menos un reporte técnico con detalle de las alertas identificadas por las soluciones y un reporte ejecutivo que contenga el análisis y conclusiones del reporte técnico

#### 8.10.5. ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO

- Definición del perfil de aplicaciones basado en una metodología del ciclo de vida de la información
- Asignación y eliminación de espacio a las aplicaciones bajo demanda
- Vigilar la utilización de los pools de almacenamiento y memoria del storage

#### 8.10.6. ACTIVIDADES DE RESPALDO

- Creación, ejecución y monitoreo de los trabajos de respaldo
- Inclusión de nuevas aplicaciones a la herramienta de respaldos
- Actividades de recuperación de respaldos
- Fortalecer las políticas de respaldo y recuperación de información para garantizar la disponibilidad de la información.
- Verificación de la consistencia de los respaldos



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**8.10.7. ACTIVIDADES DE REPLICACIÓN DE DATOS**

- Monitoreo de los trabajos de replica  
Normatividad en los procesos de recuperación ante incidentes

**8.10.8. PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRE**

El proveedor será responsable de implementar una metodología y plan DRP, incluyendo en él los Planes y Servicios de Recuperación ante Desastres (DRP), el desarrollo de estrategias de continuidad y recuperación de acuerdo con los escenarios de desastre identificados, así como el diseño y ejecución de pruebas, e identificación de puntos de mejora de los planes desarrollados, acordes a las necesidades y requerimientos de recuperación, así como al cumplimiento regulatorio.

Para poder realizarlo, dado que es un servicio es bajo demanda, el Instituto realizara la solicitud a través de un oficio, en el cual se entregue el BIA, demás documentación y materiales necesarios para la generación del plan de recuperación de desastres.

**COMUNICACIONES CONECTIVIDAD WAN**

“El Instituto” cuenta con proveedor de servicios mediante el cual entregará un enlace redundante de comunicaciones de la red MPLS al centro de datos del proveedor y será su obligación transmitir la información correspondiente de cada organismo por su respectivo enlace, para lo cual deberá otorgar las facilidades para que el proveedor de la Red Privada Virtual de los enlaces del Instituto pueda llevar a cabo la integración de los enlaces de comunicaciones que permita la conectividad con todas las oficinas.

El proveedor del centro de datos deberá considerar el espacio en rack para equipo activo, alimentación eléctrica, cableado estructurado y todo lo necesario para permitir la conexión con la red local donde se encuentren los servidores que soportan los servicios del Instituto.

Los dos enlaces en alta disponibilidad que entregará el proveedor de la red MPLS del Instituto serán los siguientes (Tabla 4):

Centro de datos	Enlaces
<b>Centro de datos principal</b>	2 enlaces de 100 Mb/s c/u, mediante interfaz de 1 Gb/s
<b>DRP</b>	2 enlaces de 50 Mb/s c/u, mediante interfaz de 1 Gb/s

**Tabla 4**

El proveedor de servicios de la red MPLS será el responsable de otorgar el direccionamiento para unirse a esta red, por lo cual los servicios deberán de gestionarse con dicho direccionamiento. Así como el punto de conexión a la misma considerando todo el licenciamiento y hardware necesario.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

El proveedor tendrá la responsabilidad de definir los Acuerdos de Nivel de Operación (OLA´s) que considere necesarios con el proveedor del Instituto de la red MPLS desde el inicio de la prestación del servicio y hasta 28 días hábiles posteriores a la adjudicación.

#### 8.11. SERVICIO DE PUBLICACIÓN A INTERNET (USEPI)

“El Instituto” requiere del servicio de publicación a Internet con un nivel de disponibilidad del 99.98% mediante enlaces bajo demanda, el proveedor deberá considerar la infraestructura y cableado necesario para conectar este servicio hacia Unidad de Switch de CORE. Se deben de asegurar las condiciones de comportamiento y seguridad para la operación de sistemas en internet, con capacidad para envío y recepción de información.

Unidad de servicio de publicación a internet – USEPI: Se define como un bloque de ancho de banda 2Mbps.

Para este servicio no es necesario que se provea por enlaces independientes, sin embargo, se requiere garantizar de inicio el ancho de banda a Internet para el Instituto, de acuerdo a las características abajo solicitadas.

El servicio debe proveer los niveles necesarios para mantener la información segura, confiable, íntegra y altamente disponible de los portales web del Instituto.

Dentro de las características mínimas que deberán de considerarse dentro de la USEPI se encuentran las siguientes:

- Ofrecer un portal de monitoreo para el personal del Instituto, para la medición de niveles de servicio.
- Alertas automáticas vía correo electrónico notificando del incremento en el uso del servicio
- Deberá de ofrecer al menos 100 direcciones IP´s homologadas bajo el periodo del servicio con uso exclusivo del Instituto.
- Estos servicios deberán considerar las siguientes situaciones:
  - Deberá generar de manera inicial las zonas y zonas-reversas necesarias en base a los dominios administrados por el Instituto.
  - La solución propuesta deberá considerar las siguientes características técnicas.
- Ruteo de DNS al sitio principal y secundario
- Ofrecer monitoreo continuo de la disponibilidad y rendimiento del sitio principal
- Incrementar el rendimiento
- Uso de cache
- Deberá de ofrecer protección contra cache poisoning y man-in-the-middle- attacks bajo el concepto de DNSSEC
- No permitirá transferencia de zonas
- Deberá de permitir la solicitud de búsquedas a servidores root a la institución exclusivamente para los servidores DNS del Instituto
- Manejo de sensores para sitio primario y secundario
- El proveedor será responsable del aseguramiento perimetral y endurecimiento necesario para la infraestructura que proporcione el servicio de resolución de nombres requerido.

#### 8.12. SERVICIO DE ACELERACIÓN Y BALANCEO (SAB)

El proveedor deberá entregar al Instituto el servicio de Aceleradores y Balanceo, con una infraestructura en alta disponibilidad dedicada exclusivamente a la aceleración y balanceo de aplicaciones Web, ayudando a reducir



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

el uso de ancho de banda, manejo de memoria caché, disponibilidad de datos críticos y gestionar la seguridad al nivel de aplicaciones Web, administración y configuración del equipo propuesto.

#### Funcionalidades Mínimas de la Solución Servicio Virtual

- Se refiere a la posibilidad de crear servicios virtuales para anunciar los servicios publicados en los servidores balanceados por la solución

#### Multi-nivel de las políticas

- Se refiere a la posibilidad de crear políticas de ruteo de tráfico multinivel en forma de árbol de enrutamiento
  - Las políticas y los grupos estáticos, por defecto y copia de seguridad
  - Capa 2 Capa 7 política de enrutamiento aplicación
  - Capa 2 Capa de persistencia del servidor 7
  - Balanceo de carga de aplicaciones en base a round robin, weighted round robin, optimización de conexiones, respuesta corta la cual se refiere a un algoritmo de balanceo donde se selecciona el nodo al que se entregará la petición de acuerdo a que nodo entrega la respuesta más corta, y SNMP
  - IP/MAC basado en load balancing (la cual se refiere a que la solución debe poder realizar balanceo de cargas basado en IP/MAC Address), todos los protocolos de IP application
  - Round robin, persistencia en IP (origen + destino) que se refiere a un esquema de persistencia para balanceo L2/L3, la persistencia debe ser definida en función de un origen / destino,
  - Firewall, IPS/IDS/AntiSpam/AntiVirus,
  - Ruteo de Contenido avanzado
  - Configuración de modo inverso de proxy
  - Construcción de políticas anidadas L7 y L4 que se refiere a que la solución debe permitir el ruteo de contenido avanzado, permitiendo anidar políticas de ruteo de tráfico de capas 4 y 7
  - Combinación de políticas L7 y L4 que se refiere a la capacidad de la solución de combinar políticas para el balanceo de tráfico L4 y políticas L7
  - Balanceo Global de carga de servidores (GSLB)
  - Disponibilidad de aplicaciones desde múltiples ubicaciones

#### Aceleración de aplicaciones

- Descarga de SSL y aceleración Optimizado para 1024 bits y llaves SSL de 2048 bits HTTPS, NNTPS, SMTPS, POPS, IMAPS, apoyo LDAPS
- Administración de Herramientas de gestión centralizada para la instalación sin comprometer la seguridad o la flexibilidad
- Un único punto de administración de clústeres
- Interfaz CLI para la configuración y supervisión
- SSH Secure gestión de red remota
- Acceso seguro a la interfaz de usuario Web
- API XML-RPC para la integración con los productos de 3ª parte
- SNMP V2/V3 y MIB privado
- Syslog (UDP o TCP)



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- E-mail/paging notificación / capacidad de alerta que se refiere a la capacidad de la solución de alertar / informar por correo electrónico eventos relacionados a la plataforma de balanceo
- Sincronización de configuración de la unidad múltiple que se refiere a la capacidad de sincronizar la configuración entre múltiples equipos de balanceo.

#### 8.13. SERVICIO DE SEGURIDAD (USS)

##### Unidad de Servicios de Seguridad (USS)

- Como la solución de Firewall/IPS para garantizar los servicios de seguridad perimetral.

##### Unidad de Servicios de Seguridad (USS)

- Se compone de un Firewall/IPS con 4 interfaces de 10G, 2 para Firewall y 2 Para IPS.

La USS deberá contar con las siguientes características mínimas:

- El sistema propuesto está integrado en un dispositivo de propósito específico.
- Todo el software reside y se ejecuta con recursos propios del sistema propuesto.
- Incluye todo lo necesario para la correcta operación del sistema.
- Todos los firewalls ofertados son de la misma marca para asegurar interoperabilidad.
- El sistema propuesto incluye la última versión de software liberada por el fabricante.
- La administración del sistema es vía Web (HTTPS), por línea de comando (SSH) y a través de una consola central de administración.
- El sistema cuenta con al menos 8 interfaces 10/100/1000 y 2 interfaces 10 Gigabit Ethernet; crecimiento de hasta 16 puertos 10/100/1000 y 4 interfaces 10 Gigabit Ethernet.
- Soporta al menos 125,000 conexiones nuevas por segundo.
- Soporta 2,000,000 conexiones concurrentes.
- Cuenta con un puerto de consola de administración.
- Cuenta con al menos 2 interfaces 10/100/1000 de administración.
- Maneja los algoritmos 3DES/AES (Data Encryption Standard/ Advanced Encryption Standard).
- Tiene un desempeño de hasta 10 Gbps para el servicio de firewall.
- Soporta esquemas de operación en modo ruteado y modo transparente.
- Cuenta con capacidad para integrar esquemas de red NAT/PAT (Network Address Translation/Port Address Translation).
- Maneja listas de control de acceso basadas en dirección fuente, dirección destino, protocolos, puertos y URL.
- Los protocolos de ruteo que maneja SMP, OSPF, RIP y rutas estáticas.
- Soporta Protocol Independent Multicast (PIM) e Internet Group Management Protocol (IGMP) para aplicaciones tipo multicast.
- Los servicios de firewall deben ser de estado completo (stateful).
- Es capaz de agrupar objetos tales como direcciones IP, protocolos y puertos para la simplificación de configuración de políticas de seguridad.
- Soporta la autenticación de usuarios que consuman tráfico FTP, HTTP y HTTPS.
- Debe ser capaz de detectar ataques de Negación de Servicio (DoS) y de escaneo.
- Debe ser capaz de establecer límites máximos de conexiones TCP, UDP, conexiones incompletas, conexiones por cliente y conexiones con timeout
- Debe prevenir IP Spoofing.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Debe ser capaz de implementar mecanismos de calidad de servicio tales como la asignación de ancho de banda a cada tipo de flujo, encolamiento prioritario y moldeado de tráfico (traffic shaping)
- Es capaz de inspeccionar tráfico FTP, HTTP, DNS, ICMP, RADIUS, SMTP y SNMP
- Inspecciona paquetes ARP.
- Soporta una cantidad de usuarios ilimitados en modo Firewall.
- Soporta 802.1q y la creación de al menos 1000 VLANs.
- Soporta 250 firewall virtuales.
- Soporta autenticación de usuarios mediante RADIUS y LDAP.
- Los equipos incluyen todo lo necesario para montaje en rack de 19 pulgadas.
- Contiene una tarjeta que agrega funcionalidades extras y tiene las siguientes características:
  - o IPS throughout de 3 Gbps
  - o 12Gb de RAM
  - o System Flash de 2 Gb
  - o Ofrece prevención ante actividades de red maliciosas incluyendo gusanos, abusos de aplicaciones, ataques de negación de servicio distribuidos y ataques dirigidos.
  - o Es capaz de detectar vulnerabilidades y anomalías mediante firmas.
  - o Es capaz de correlacionar eventos para acelerar la detección de incidentes.
  - o Cuenta con una interfaz gráfica de administración tipo GUI con soporte de HTTP/SSL, además de poder ser gestionado por medio de la herramienta de administración centralizada de seguridad.
  - o Ofrece protección día cero ante vulnerabilidades desconocidas para H.323, SIP, SNMP, http y FTP, así como gusanos y explotaciones

#### 8.13.1.MESA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRADA EN EL SERVICIO (USS)

Este servicio consiste en la Administración, monitoreo y resolución de incidencias de Servicios de Seguridad solicitados por el instituto. Este servicio se debe integrar con los procesos generales de negocio a través de personal calificado que conoce la infraestructura y servicios de TI.

La operación deberá ser de 7x24x365, realizará la documentación y la resolución de los incidentes en la totalidad de las unidades descritas en este documento, contemplará dentro de la fases de implementación de las unidades de servicio, la categorización de reportes, niveles de servicio, tiempos de atención, entre otros aspectos que estén apegados a todas las metodologías aplicables conforme a lo acordado con el Instituto a través de documento firmado que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, Acuerdos de Operación, Procesos, Procedimientos, documentación relacionada, entre otros.

El proveedor de Servicio deberá documentar el seguimiento correspondiente a los reportes, para que se refleje la atención, solución y documentación especializada como se solicita en este anexo; así como mantener y desarrollar una mejora continua en los niveles de servicio, también contenidos en dicha herramienta, y los demás aplicables. En ese sentido el licitante del servicio del centro de datos, deberá adoptar y en su caso rediseñar los procedimientos que el personal del proveedor deberá seguir en los incidentes que se les solicite apoyo. La intención de estos procedimientos y coordinación de actividades es que el proveedor del servicio realice el apoyo inmediato en sitio para todas las actividades que se deriven de este servicio, como, por ejemplo:

- Análisis, detección y limpieza de virus, rootkits, worms, malware, ransomware, entre otros.
- Notificación por vulnerabilidades detectadas en la configuración de los dispositivos que componen el servicio para el aseguramiento de la seguridad (con previo análisis de impacto elaborado para el Instituto, con impacto crítico, medio y bajo).



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- **Nivel Bajo;** se tendrán como máximo 4 días naturales para realizar la documentación necesaria
- **Nivel Medio;** se tendrá como máximo 3 días naturales para realizar la documentación necesaria
- **Nivel Alto (críticos);** se tendrá como máximo 2 días naturales para realizar la documentación necesaria
- Cambios en la configuración de los dispositivos que componen el servicio para el aseguramiento de la seguridad (con previa autorización del Instituto), con impacto crítico, medio y bajo.
  - **Nivel Bajo;** se tendrán como máximo 48 horas para finalizar
  - **Nivel Medio;** se tendrá como máximo 24 horas para finalizar
  - **Nivel Alto (críticos);** se tendrá como máximo 12 horas para finalizar
- Remediación de vulnerabilidades ya sea proactivamente por escaneo, por notificación de terceros o por parte del Instituto; estos serán considerados en tres niveles dependiendo de su severidad:
  - **Nivel Bajo;** se tendrán como máximo 48 horas para finalizar la implementación de las actividades necesarias para su total remediación.
  - **Nivel Medio;** se tendrá como máximo 24 horas para finalizar la implementación de las actividades necesarias para su total remediación
  - **Nivel Alto (críticos);** se tendrá como máximo 12 horas para finalizar la implementación de las actividades necesarias para su total remediación

#### Previa Autorización del Instituto.

Otras actividades que se adicionen en la relación con el proveedor en el ámbito de su competencia.

Ya sea en la relación con los proveedores como con el Centro de Datos, el licitante del mismo deberá vigilar que los procedimientos que los interrelacionan sean cumplidos y que los niveles de servicio lleguen al mínimo solicitado.

#### 8.13.2. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN INTEGRADA EN EL SERVICIO USS

La protección de la información es un proceso para toda organización, consciente de su importancia, debe integrar dentro de sus funciones sustantivas ya sea con el objetivo de tomar decisiones, para mantenerse competitiva o simplemente para mantener la continuidad de sus operaciones.

Para el Instituto, esto no es la excepción. Por tal motivo, con el fin de proteger la información que fluye por el Instituto y en apego al **ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. requiere de la colaboración con la estrategia de mejora continua de Seguridad de la Información mediante la integración de procesos, tecnología y recursos.** El proveedor deberá entregar carta compromiso firmada por representante legal donde se comprometa desde el inicio del servicio a adoptar, todos aquellos procesos, procedimientos, mecanismos de control, herramientas, entre otros, que aporten a mantener la Seguridad de la Información en niveles adecuados, incluyendo al menos los definidos en el Mencionado Acuerdo publicado el 6 de septiembre del 2021, debiendo generar los reportes y evidencias que de ellos emanen. El cumplimiento con lo anteriormente descrito no será un impedimento para el cumplimiento de los Niveles de Servicio especificados en el presente Anexo Técnico.

El proveedor deberá instalar a solicitud del Instituto, herramientas de seguridad, agentes de control, u otros mecanismos, tanto en ambientes físicos o virtuales. Sin que la instalación de tales mecanismos afecte el cumplimiento de los Niveles de Servicio detallados en este Anexo Técnico.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

El proveedor deberá entregar carta compromiso firmada por el representante legal, donde se comprometa desde el inicio del servicio a establecer, implementar, operar y apegarse al Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI); el cual deberá de ser diseñado sobre el servicio, términos y condiciones establecidas en el presente contrato por el Instituto, así como todos los activos asociados al mismo.

#### 8.14. UNIDAD DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN CENTRO DE DATOS (USACD)

Capacidad de alojar 42U en un rack estándar de 19”. El servicio incluye los metros cuadrados necesarios para el hospedaje de los equipos y componentes ofertados dentro de la solución con todas las condiciones de infraestructura del centro de datos.

##### 8.14.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR CON PRECISIÓN LA UBICACIÓN FÍSICA DE LOS CENTROS DE DATOS PROPUESTOS.

Existirán USACD que alojarán infraestructura de diversos proveedores del Instituto y dentro de los cuales deberá de considerar la firma de un Acuerdo de Operación (OLA) con los mismos.

Los Centros de Datos deberán de cumplir con lo descrito en la Tabla 11, de la sección “**15. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES**”, de este anexo técnico.

Con base en las necesidades descritas por los fabricantes, de manera enunciativa más no limitativa, a continuación, se enlistan algunas de las características que deberá de cumplir:

#### Inmueble

- Ubicado en el territorio nacional en región geológica de terreno firme zona A (Bajo) o b (moderado) de peligro sísmico de acuerdo a la clasificación de regionalización sísmica publicada por el CENAPRED
- Inmueble con licencia del reglamento de construcción vigente
- Ubicación no colindante con sitios de alto riesgo con base en definición del Sistema Nacional de Protección Civil
- Medidas de protección física externas que protegen al inmueble.
- Área en el inmueble para recepción de equipo con servicio de almacenaje hasta su instalación
- Energía interrumpible
- Sub-estación de alta a baja tensión con sistemas de transferencia.
- Arreglo de plantas de emergencia redundantes.
- Equipos de energía ininterrumpida (UPS's) redundantes con las protecciones correspondientes de supresión de transitorios y entrega de los circuitos eléctricos monofásicos, bifásicos o trifásicos necesarios para la infraestructura integral de servicios dentro del Centro de Datos.
- El sistema de tierra interno deberá permitir aterrizar los dispositivos de cómputo y telecomunicaciones, racks y/o gabinetes y demás equipos necesarios.
- El sistema eléctrico en su totalidad deberá carecer de un punto único de falla y deberá garantizar una operación y suministro de energía eléctrica del 100% medida anualmente.
- El sistema eléctrico deberá ser monitoreado en línea por un sistema automatizado integrado al sistema de monitoreo general del Centro de Datos



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### Servicios de conectividad física

- Sistema de cableado estructurado tipo UTP categoría 6a para transmisiones (100/1000 Mbps).
- Cordones de parcheo filamentados con protección determinación permanente para evitar deformación, no ensamblados en campo con distancia menor a 10 pies
- Sistema de cableado estructurado con fibra óptica multimodo.
- Identificación de cableado y equipos bajo la Norma EIA/TIA/606 Alojamiento físico
- Capacidad de crecimiento en el área de acuerdo a las necesidades.
- Superficie delimitada de las áreas comunes con estructura perimetral tipo jaula.
- Sistema de piso falso aterrizado.
- Acceso al área par registro biométrico con registro de consulta en línea.
- Piso modular con capacidad de soportar la infraestructura y con supresores de sismicidad.
- Alojamiento en gabinete, para asegurar la estabilidad y optimización del espacio con crecimiento vertical.

### Sistemas de seguridad física

- El Centro de Datos deberá contar con un sistema de seguridad física mediante personal de vigilancia especializado con cobertura 7x24, los cuales deberán registrar mediante bitácora diaria soportada por un sistema automatizado, los accesos que realice personal a las instalaciones administrativas y en especial a quien acceda al centro de datos. El Instituto podrá tener acceso en línea a dicha bitácora previa solicitud al proveedor.
- Deberá contar con un sistema de circuito cerrado de televisión CCTV o de grabación digital, el cual mantenga monitoreo permanente 7x24 al centro de datos tanto en el interior como en el exterior y perímetros.
- Deberá contar con acceso restringido al centro de datos mediante sistemas automatizados, marcos detectores de metales y permitiendo acceso únicamente mediante tarjetas de proximidad o equivalente y, adicionalmente, un sistema integral de acceso con control biométrico (lectoras de huella digital, o lectoras de retina, o equivalente) o la combinación de ellos, que registre el acceso del personal a la misma, hora de entrada, hora de salida.
- Deberá contar con exclusiva de acceso al centro de datos equipada con los sistemas de acceso descritos en el punto anterior.
- Deberá contar con un procedimiento y sistema implantado para garantizar al Instituto, la acreditación y autorización de acceso al centro de datos y al área designada para el Instituto las 24 horas. del día los 365 días del año.
- Deberá contar con sistemas de alarmas de seguridad y salidas de emergencia con alarmas sonoras.

### Aire Acondicionado

- El centro de datos deberá contar con un arreglo de aires acondicionados de precisión dentro de las instalaciones donde se alberguen los equipos con controles automáticos de humedad y temperatura para mantener el rango de temperatura de operación de la infraestructura conforme a las especificaciones de los diversos fabricantes de los equipos que la compongan. El proveedor deberá incluir el monitoreo de estos parámetros dentro del sistema de monitoreo integral del Centro de Datos.
- Deberá soportar los BTU's adicionales incurridos por la instalación de la infraestructura integral común de servicios, así como cualquier ampliación de infraestructura requerida para la prestación del servicio.
- Detección y extinción de incendios
- Sistema de detección de humo tipo VESDA



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Se debe proveer la información de las personas responsables y el esquema de accesos.
- Deberá contar un sistema de prevención y detección de incendio altamente zonificado de modo que ubique y aplique específicamente en el área de riesgo detectada en caso necesario.
- Deberá contar con los elementos necesarios y redundantes para detectar y extinguir incendios, con elementos de detección preventiva en piso falso y sobre plafón, que detecten partículas de carbón, humo y calor en todo el centro de datos.
- Deberá contar con elementos de extinción de incendios manuales y automáticos que no dañen los equipos instalados ni al personal.
- Deberá contar con las instalaciones hidráulicas necesarias con tomas siamesas para el acceso de equipo de bomberos.

#### Área designada

- La superficie destinada para uso exclusivo del Instituto deberá ser delimitada de otras instalaciones y áreas comunes a través de una estructura de aislamiento perimetral (jaula o equivalente), de tal forma que el acceso físico a la infraestructura sólo pueda realizarlo personal autorizado por el Instituto y aquellos servidores públicos explícitamente designados. El control de acceso a dicha área deberá estar restringido y controlado mediante un sistema de seguridad, ya sea por tarjeta de banda magnética, de proximidad o un sistema biométrico (lectoras de huella digital o lectoras de retina o equivalente), o la combinación de ellos, que registre el acceso del personal a la misma, hora de entrada, hora de salida; dicha información podrá ser consultada en línea por el Instituto por medio de un portal de servicios que presente esta información para su consulta permanente.
- Se deberán considerar arreglos en rack para la optimización de espacios y crecimiento vertical, así como contar con la posibilidad de ampliación de superficie de al menos el 50% de la asignada, en una proporción 3:2 de largo por ancho. Deberán indicarse las medidas claramente especificadas y su simbología.
- Deberá contar con cámara plena entre loza y piso falso con la altura suficiente para brindar las condiciones de ambientación necesarias y facilitar el aislamiento de cableados – eléctricos y de datos – los cuales deberán ser canalizados o separados a través de escalerillas.
- El piso falso deberá ser modular y tener la capacidad para soportar la infraestructura de cómputo dedicada al Instituto y contar con supresores de sismicidad, Todo el sistema de piso falso deberá estar debidamente aterrizado.

#### 8.15. UNIDAD DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD LAN TO LAN (USCL)

Unidad de servicio entre el centro de datos propuesto por el proveedor y un sitio ubicado en el Distrito Federal y su área metropolitana- USCL: Capacidad para transmitir a una velocidad de 100 Mbps con una disponibilidad de 99.98% entre el centro de datos propuesto por el proveedor y un sitio ubicado en el Distrito Federal y su área metropolitana incluyendo toda la infraestructura y aditamentos necesarios para su implementación. Este servicio apoyará en la migración de las aplicaciones del Instituto.

#### 9. ENTREGABLES

Al inicio de la prestación del servicio, el Administrador de Contrato acordará los formatos que deberá utilizar en la generación de los entregables y liberar los pagos relacionados a sus servicios prestados.

Los entregables que deberá presentar el proveedor durante la vida del proyecto se encuentran clasificados de la siguiente manera:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

- **Entregables iniciales.** Se encuentran conformados por la documentación necesaria para el inicio de la prestación del servicio.
- **Entregables periódicos.** Se conforman por la documentación que acredita la prestación del servicio y las actividades desarrolladas durante la operación, los mismos serán entregados cada mes en los primeros 10 días naturales para su **revisión y aprobación**
- **Entregables de cierre.** Se conforma por la información y documentación del desarrollo del proyecto que deberá presentar el proveedor para la culminación de sus actividades, su presentación será requisito para liberación de garantías y el otorgamiento de satisfacción del servicio.
- **Entregables bajo demanda.** Es la información y documentación del servicio que el **INSTITUTO FONACOT** podrá solicitar durante la vida de servicio, para la toma de decisiones o cumplimiento normativo, misma que deberá entregarse en el plazo definido en la solicitud.

Reglas generales para el cumplimiento de los entregables:

- La recepción de los entregables se realizará al administrador de contrato en las fechas definidas conforme a los niveles de servicio y solicitud bajo demanda.
- Debe cumplir con lo requerido utilizando el formato de entrega para el efecto definido. En caso de un rechazo podrá ser acreedor a deducciones conforme a los niveles de servicio incumplidos.
- Los entregables se considerarán efectivamente entregados en la fecha de la firma del formato único de entrega y/o la emisión de la aceptación.
- Si la fecha en la cual debe iniciarse la prestación de los servicios o deben presentarse los entregables por única vez o periódicos resultan coincidir con un día inhábil, no laborable o en el cual el **INSTITUTO FONACOT** no se encuentre ejecutando sus atribuciones por disposición oficial, dicha fecha se prorrogará al día hábil inmediato posterior para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, supuestos en los cuales no se aplicarán penas y/o deducciones al licitante de servicios, en consideración que son causas ajenas a cualquiera de las partes y por tanto, no les son imputables.
- Los entregables se deberán de entregar tanto en formato físico, como en electrónico (USB, proporcionado por el proveedor) y por SharePoint vía un acceso que proporcionara el Instituto FONACOT al proveedor.

**9.1. ENTREGABLES INICIALES**

N°	Entregable	Consideraciones	Fecha de entrega
1	Minuta de la reunión inicial de trabajo (kick off)	Este entregable contendrá los acuerdos iniciales para la prestación del servicio será entregado en formato PDF, Docx e impreso.	Día hábil siguiente de la conclusión de la reunión.
2	Plan General de Trabajo	Este entregable describe las actividades y principales hitos, deberá ser entregado en formato PDF, Project, e impreso.  En caso de que el proveedor entrante sea el mismo proveedor que está atendiendo el contrato actual, este entregable no se deberá de entregar.	5 días naturales posteriores del inicio de vigencia del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

<b>3</b>	Plan de Migración	Este entregable describe las actividades necesarias para realizar la migración de los servicios actuales, será entregado en formato PDF, Project, e impreso.  En caso de que el proveedor entrante sea el mismo proveedor que está atendiendo el contrato actual, este entregable no se deberá de entregar.	5 días naturales posteriores del inicio de vigencia del contrato.
<b>4</b>	Plan de mantenimiento	Este entregable describe la calendarización de las actividades de mantenimiento programado, será entregado en formato PDF, Project, e impreso	5 días naturales posteriores del inicio de vigencia del contrato.
<b>5</b>	Organigrama funcional del proyecto	Este entregable describe las áreas designadas y sus líderes técnicos por parte del licitante de servicios para el proyecto, describiendo perfiles y roles, será entregado en formato PDF, Docx e impreso.	5 días naturales posteriores del inicio de vigencia del contrato.
<b>6</b>	Matriz de escalamiento de Mesa de Ayuda	Este entregable describe números de contacto del personal dedicado a la atención de los diferentes niveles atención, será entregado en formato PDF, Docx e impreso.	5 días naturales del inicio de vigencia del contrato.
<b>7</b>	Entrega de los servicios de Mesa de Ayuda	Este entregable consiste en la total implementación de la mesa de ayuda.  En caso de que el proveedor entrante sea el mismo proveedor que está atendiendo el contrato actual, este entregable no se deberá de entregar.	Al día siguiente natural de del inicio de vigencia del contrato.
<b>8</b>	Infraestructura	Se considera que la infraestructura se encuentra entregada cuando está a disposición de Instituto FONACOT para iniciar cualquier tipo de actividad para la comprobación de su correcto funcionamiento a entera satisfacción del Instituto FONACOT. Según la naturaleza del aplicativo u operación podrá ser entregada por plataforma validando su correcto funcionamiento en conjunto o en dado caso de ser operación específica de un solo servidor o componente.	Al día siguiente natural del inicio de vigencia del contrato.
<b>9</b>	Bóveda de resguardo de cintas	Se considera que la bóveda de resguardo se encuentra entregada cuando está a disposición de Instituto FONACOT.	Al día siguiente natural del inicio de vigencia del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

<b>10</b>	Inventario de la infraestructura y sistemas operativos.	Este entregable consiste en la relación de la infraestructura y sistemas operativos con el que se dará inicio al servicio. Sera entregado en formato PDF, Xlsx, e impreso.	Al día siguiente natural del inicio de vigencia del contrato.
<b>11</b>	Entrega de la herramienta de monitoreo	Este entregable consiste en la implementación de la solución de monitoreo de la infraestructura.	Al día siguiente natural del inicio de vigencia del contrato.
<b>12</b>	Checklist de validación de servicios al inicio del contrato	El objetivo de este documento es realizar la validación de los servicios solicitados al inicio del contrato.	Al día siguiente natural del inicio de vigencia del contrato.
<b>13</b>	Memorias técnicas y copias de los respaldos de las configuraciones.	El objetivo de este entregable es que el proveedor genere y entregue al Instituto todas las memorias técnicas y las copias de los respaldos de las configuraciones.	Al día siguiente natural del inicio de vigencia del contrato.
<b>14</b>	Documentación con la metodología y plan para el DRP	El proveedor será responsable de implementar una metodología y plan DRP, incluyendo en él los Planes y Servicios de Recuperación ante Desastres (DRP), en cual deberá de incluir: el desarrollo de estrategias de recuperación de acuerdo con los escenarios de desastre identificados, diseño y ejecución de pruebas, identificación de puntos de mejora de los planes desarrollados, acordes a las necesidades y requerimientos de recuperación, así como al cumplimiento regulatorio.	60 días naturales posteriores a la entrega de la información por parte del Instituto incluyendo el análisis BIA, en caso de que el Instituto FONACOT solicite el servicio y componentes.

**Tabla 5**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**9.2. ENTREGABLES PERIÓDICOS**

Num.	Servicios / Unidades	Descripción	Fecha de entrega
1	Unidades de Procesamiento Virtual (UPV)	El entregable deberá contener la siguiente información: Inventario, diagrama lógico, diagrama de conexiones, reporte con gráficas de disponibilidad del servidor, gráficas de utilización de disco, gráficas de utilización de CPU, gráficas de utilización de memoria RAM, gráficas de red y resumen ejecutivo	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
2	Unidades de Procesamiento Físico (UPF)	El entregable deberá contener la siguiente información: Inventario, diagrama lógico, diagrama de conexiones, reporte con gráficas de disponibilidad del servidor, gráficas de utilización de disco, gráficas de utilización de CPU, gráficas de utilización de memoria RAM, gráficas de red y resumen ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
3	Unidad de Almacenamiento de Estado Sólido (UAES)	El entregable deberá contener la siguiente información: disponibilidad de las unidades de almacenamiento de estado sólido, resumen de capacidades de Almacenamiento de Estado Sólido y resumen ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
4	Unidad de Almacenamiento de Alto Desempeño (UAAD)	El entregable deberá contener la siguiente información: disponibilidad de las unidades de almacenamiento de alto desempeño; resumen de capacidades de Almacenamiento de Alto Desempeño y resumen ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
5	Unidad de Almacenamiento de Desempeño Medio (UADM)	El entregable deberá contener la siguiente información: disponibilidad de las unidades de almacenamiento de desempeño medio, resumen de capacidades de Almacenamiento de Desempeño Medio y resumen ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

<b>6</b>	Unidad de respaldo, Recuperación y Replicación (URRR)	El entregable deberá contener la siguiente información: inventario de cintas en bóveda, reporte de ejecución de respaldos, reporte de ejecución de restauraciones, reporte de replicación y resumen ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
<b>7</b>	Unidad de servicio de Switch de Core (USSC)	El entregable deberá contener la siguiente información: Reporte de disponibilidad, uso de Switch de Core y resumen ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
<b>8</b>	Unidad de servicio de Switch de Distribución (USSD)	El entregable deberá contener la siguiente información: Reporte de disponibilidad y uso de Switch de distribución y resumen ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
<b>9</b>	Unidad de servicio de Switch de Acceso (USSA)	El entregable deberá contener la siguiente información: Reporte de disponibilidad y uso de Switch de Acceso y resumen ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
<b>10</b>	Servicio de Red de Área de Almacenamiento in(USSAN)	El entregable deberá contener la siguiente información: Reporte de disponibilidad y uso de la Red de Área de Almacenamiento y resumen ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
<b>11</b>	Unidad de Atención de Incidentes (UDAI)	El entregable deberá contener la siguiente información: inventario de usuarios autorizados para levantar tickets, (incidentes, cambios y órdenes de servicio), disponibilidad de mesa de servicio y resumen ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
<b>12</b>	Unidad de Administración de Servicios (UDAS)	El entregable deberá contener la siguiente información: reporte de actividades de administración (cambios, implementaciones y mantenimientos), reporte de monitoreo, reporte técnico con detalle de las alertas identificadas por las soluciones de monitoreo, reporte ejecutivo que contenga el análisis y conclusiones.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

<b>13</b>	Unidad de Servicio de Publicación a Internet (USEPI)	El entregable deberá contener la siguiente información: reporte de disponibilidad, uso de los enlaces y reporte ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
<b>14</b>	Servicio de Aceleración y Balanceo (SAB)	El entregable deberá contener la siguiente información: reporte de disponibilidad y uso de los equipos de balanceo, reporte de configuración y reporte ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
<b>15</b>	Servicio de Seguridad (USS)	El entregable deberá contener la siguiente información: reporte de actualización de antivirus que debe incluir el análisis de eventos, evidencia de notificación, equipos activos; Reporte de usuarios por servidores y sistema operativo; reporte de disponibilidad de firewall; configuración (reglas de firewall), Reporte de sistema de prevención de intrusos (IPS), Reporte de parches de seguridad y reporte ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
<b>16</b>	Unidad de Servicio de Alojamiento de Centro de Datos (USACD)	El entregable deberá contener la siguiente información: diagramas de comunicaciones; reporte de circuitos eléctricos, reporte de temperatura y humedad relativa; Layout de la infraestructura del centro de datos y DRP y reporte ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
<b>17</b>	Unidad de Servicio de Conectividad LAN (USCL)	El entregable deberá contener la siguiente información: reporte de disponibilidad, uso de equipo router y reporte ejecutivo.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
<b>18</b>	Documentación relacionada con la atención de incidentes	Cuando existan incidentes imputables al proveedor del servicio, se deberán de entregar los reportes preliminares y post-mortem, los cuales deberán de contener la siguiente información (como mínimo): Descripción del incidente, Cronología del incidente, Causa del incidente, Solución del incidente, así como también acciones preventivas y correctivas.	A las 24 horas naturales, posteriores al inicio del incidente reportado, se deberá de entregar el reporte preliminar y a los 10 días naturales como máximo, se entregará el reporte post-mortem.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

19	Memorias técnicas y respaldos de configuración	Cuando existan cambios, se deberá de entregar la actualización de la memoria técnica, así como también, se deberán de entregar los respaldos de las configuraciones y bitácoras.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
20	Registro de tickets	Reporte mensual con la relación de tickets levantados en el mes, donde se vea el cumplimiento del nivel de servicio solicitado.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.
21	Solución a incidentes	Reporte mensual con la relación de los incidentes solucionados en el mes, donde se vea el cumplimiento del nivel de servicio solicitado.	Durante los 10 primeros días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio.

**Tabla 6**

**9.3. ENTREGABLES DE CIERRE**

Nº	Entregable	Consideraciones	Fecha de entrega
1	Inventario de cierre	Consiste en la relación de los elementos utilizados para la prestación de los servicios (elementos físicos y virtuales), donde se incluya lo siguiente como mínimo:  El inventario de servicios, usuarios, grupos y roles actualizados, incluyendo contraseñas vigentes a todas las consolas que forman parte de los servicios contratados;	15 días hábiles antes de la conclusión del servicio
2	Base de conocimiento desarrollada durante la prestación de servicios	Es la base de datos donde se almacena la información de los errores y soluciones más comunes presentados en el transcurso de servicio.	15 días hábiles antes de la conclusión del servicio
3	Memoria de la prestación del servicio	La memoria de la prestación del servicio deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La documentación soporte del servicio</li> <li>• Configuración e instalación del servicio</li> <li>• La solución de los problemas</li> </ul>	15 días hábiles antes de la conclusión del servicio



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de mejoras</li> <li>Los cambios realizados,</li> <li>Resultados de mantenimientos</li> <li>Diagramas de la infraestructura desplegada.</li> </ul>	
4	Diagramas	Las Arquitecturas, diagramas y documentación de soporte de los servicios contratados	15 días hábiles antes de la conclusión del servicio
5	Plan de transición	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integración de Documentación Técnica               <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación que describa la configuración de componentes de hardware y software relacionado con los servicios de este anexo</li> <li>Documentación que describa la operación de procesos, respaldos, restauraciones y monitoreo de todos los componentes.</li> <li>Diagrama de infraestructura y comunicaciones (hardware y software)</li> <li>Archivos de configuración.</li> <li>Listado de usuarios y privilegios de todos los componentes de infraestructura (hardware y software).</li> </ul> </li> </ul>	120 días naturales previos a la culminación de la vigencia del contrato, con previa notificación del Instituto.
6	Respaldos de ambientes físicos y virtuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá entregar, los respaldos de todos los ambientes físicos y virtuales, configuraciones y respaldos de los equipos para considerar su análisis como parte del proceso de migración, estos respaldos deberán ser completos, con un diccionario de datos para su interpretación, indicando la herramienta y versión con la cual fueron</li> </ul>	90 días naturales previos a la culminación de la vigencia del contrato, con previa notificación del Instituto.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

		respaldados, así como las memorias técnicas, reportes y toda la información necesaria para una migración eficiente y sin afectación del servicio.	
--	--	---	--

**Tabla 7**

**Nota: La descripción de los entregables en las siguientes tablas: Tabla 5, Tabla 6 y Tabla 7, deben tomarse como los mínimos requeridos.**

**9.4. ENTREGABLES BAJO DEMANDA**

Durante la prestación del servicio, el **Instituto FONACOT** podrá solicitar al proveedor información y documentación relacionada con los servicios dentro del alcance del contrato, actividades, características, formatos y plazos para la entrega entre otras acciones.

El **Instituto FONACOT** en cualquier momento de la vida del servicio, podrá solicitar la generación de entregables bajo demanda, para lo cual se hará de conocimiento por escrito al licitante de servicios del contenido, las características, la fecha de entrega y el formato de entrega.

En caso fortuito o de fuerza mayor, donde el proveedor se vea imposibilitado en cumplir en tiempo con el entregable, deberá gestionar a más tardar en la fecha límite de entrega del entregable, una minuta de trabajo con el administrador del contrato en la que se adjunte toda la evidencia del impedimento de la entrega soportando las razones por las cuales no se pudo cumplir con el entregable, y en dicha minuta de trabajo se establecerá la nueva fecha de entrega. En caso de que la evidencia del licitante de servicios no demuestre la situación que la omisión del entregable no fue imputable a él, no procederá la mencionada minuta de trabajo.

**10. NIVELES DE SERVICIO**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NIVEL ESPERADO
<b>10.1</b> REGISTRO DE TICKETS	<p>El Instituto considerará la siguiente fórmula para obtener el porcentaje mensual de tickets registrados fuera de tiempo del nivel de servicio solicitado.</p> $P1 = \frac{(TT - TTF) \times 100}{TT}$ <p>P1= Porcentaje            TT= Total de tickets mensuales registrados en la mesa de servicio            TTF= Total de tickets mensuales registrados en la mesa de servicio fuera de tiempo</p>	Tiempo de registro <= 15 min, vía correo electrónico



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

<p><b>10.2</b> DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA (HW O SW) Y PUBLICACIÓN INTERNET</p>	<p>Con este nivel de servicio, se mide la disponibilidad tanto del Hardware, como del Software relacionado con la prestación del servicio, así como también, la publicación a internet</p> <p>Fórmula: se considera de forma mensual la disponibilidad (D), contemplando el esquema de operación establecido de 24x7 (TC) y Tiempos Fuera (TF) acumulados de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P2 = \frac{(TC - TF) \times 100}{TC}$ <p>P2= Porcentaje TC= Tiempo total de disponibilidad del equipo mensual TF= Tiempos fuera acumulados</p>	<p>La disponibilidad mensual de la infraestructura deberá de ser igual o superior al 99.70 %.</p>
<p><b>10.3</b> SOLUCIÓN A INCIDENTES</p>	<p>El Instituto considerará la siguiente fórmula para obtener el porcentaje de deducción mensual relacionado con la solución de incidentes por falla que se encuentren fuera del nivel de servicio solicitado.</p> $P3 = \frac{(IT - IF) \times 100}{IT}$ <p>P3= Porcentaje IT= Incidentes totales mensuales registrados en la mesa de servicio IF= Incidentes totales mensuales registrados en la mesa de servicio fuera de nivel de servicio</p>	<p>Tiempo de solución debe ser &lt;= 2 horas. En incidentes críticos</p> <p>Tiempo de solución debe ser &lt;= 8 horas. En incidentes de prioridad alta</p> <p>Tiempo de solución debe ser &lt;= 12 horas. En incidentes de prioridad media</p> <p>Tiempo de solución debe ser &lt;= 24 horas. En incidentes de prioridad baja</p>
<p><b>10.4</b> SOLUCIÓN A CAMBIOS</p>	<p>El Instituto considerará la siguiente fórmula para obtener el porcentaje de deducción mensual relacionado con las solicitudes de cambios estándar que se encuentren fuera del nivel de servicio solicitado.</p> $P4 = \frac{(ST - SF) \times 100}{ST}$ <p>P4= Porcentaje ST= Solicitudes totales mensuales registradas en la mesa de servicio SF= Solicitudes totales mensuales registradas en la mesa de servicio fuera de nivel de servicio</p>	<p>Para aquellos cambios de bajo riesgo, estos se deberán de atender en no más 30 minutos, para el resto, la fecha y hora de solución, deberá de ser de común acuerdo entre “El Instituto” y “El proveedor”, de acuerdo con las mejores prácticas y será ejecutado en la fecha y hora planificada de la ventana otorgada por el instituto</p>

Definiciones y ejemplo

- **Tiempo Total Mensual:** Es el tiempo total que tiene el mes respectivo. Todos los tiempos son medidos en minutos enteros.
- **Incidente crítico:** afectación total a procesos de negocios o servicio del cliente.
- **Incidente prioridad alta:** son aquellos que afectan a más de tres de usuarios o clientes, interrumpen el negocio y afectan a la prestación de servicios. **Incidente prioridad media:** son aquellos que afectan a





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

algunos empleados e interrumpen el trabajo hasta cierto punto. Los clientes pueden verse ligeramente afectados.

- **Incidente prioridad baja:** son aquellos que no interrumpen a los usuarios o al negocio y se pueden solucionar mientras se mantienen los servicios a los usuarios y clientes.
- **Cambio estándar:** De acuerdo con ITIL, cualquier cambio en la configuración que sea de bajo riesgo y programado.
- **Tiempo Real de Operación:** Es el tiempo que permanecen efectivamente disponibles y operando los servicios durante el mes.
- **Tiempo Planeado Fuera de Operación:** Es el tiempo que la unidad o sistema, se encuentra fuera de servicio previa autorización del Instituto, debido a actividades planeadas y programadas de manera anticipada como aplicaciones de parches, actualizaciones de firmware, aplicación de notas de servicio, mantenimientos preventivos, updates de sistema operativo/base de datos/aplicaciones, mantenimientos al SITE y/o a sus instalaciones, upgrades al hardware, adición de hardware o periféricos. La autorización se hará mediante el proceso de Control de Cambios acordado.
- **Tiempo de Operación (“uptime”):** Es el tiempo total equivalente de operación, y es igual al Tiempo Real de Operación más el Tiempo Planeado Fuera de Operación.
- **Tiempo Fuera de Operación (No Planeado/ “downtime”):** Es el tiempo en que no están disponibles los servicios que provee un sistema debido a fallas en el hardware y/o en el software. Lo anterior no incluye el tiempo durante el cual una unidad del sistema puede estar fuera de operación, pero el servicio que provee el sistema se mantiene en operación (por ejemplo, el caso de clusters).
- **Contingencia:** Cualquier evento que a juicio del Instituto interrumpe cualquiera de los servicios, sistemas o procesos en producción y provoca un “Tiempo Fuera de Operación”.
- **Incidencia:** Cualquier eventualidad que no forma parte de la operación normal de un servicio y que afecte (o pueda afectar) parcial o totalmente la calidad del mismo.
- **Problema:** Es una Incidencia para la cual la causa es desconocida.
- **Tiempo de Reacción:** Es el tiempo transcurrido entre la formalización, mediante un número de reporte asignado por la Mesa de Servicios a la incidencia, hasta el momento en que el recurso de soporte inicia la atención de la misma.
- **Tiempo de Solución:** Es el tiempo transcurrido entre el momento en que el personal del proveedor recibe la incidencia hasta su solución a entera satisfacción del Instituto.
- **Tiempo de Escalamiento:** Es el tiempo transcurrido entre el momento en que el recurso de soporte inicia la atención de la incidencia hasta el momento en que la incidencia ha sido comunicada al máximo nivel posible con el fabricante del componente, el inicio de este tiempo es inmediatamente después del Tiempo de Reacción.
- **Tiempo de Respuesta:** Es el tiempo transcurrido entre el momento en que el Instituto realiza la petición de una acción sobre los AP’s de operación hasta que inicie la atención de la petición.
- Para efectos de lo dispuesto en el presente, la disponibilidad será medida de manera mensual y será calculada de conformidad con la siguiente fórmula:

**Disponibilidad = (Tiempo de Operación) / (Tiempo Total Mensual)**

**Dónde:**

**Tiempo de Operación = Tiempo Real de Operación + Tiempo Planeado Fuera de Operación**

**Ejemplo**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Dado el mes de enero y suponiendo que cierto sistema no respondió a peticiones de los usuarios durante dos horas, sin embargo, de ese tiempo se destinó una hora para un mantenimiento planeado. Entonces tenemos que:

**Tiempo Total Mensual minutos = 31 días \* 24 horas \* 60 minutos = 44640 Tiempo Real de Operación= 44640 – 120 = 44520**

**Tiempo Planeado Fuera de Operación = 60**

**Tiempo de Operación = Tiempo Real de Operación + Tiempo Planeado Fuera de Operación = 44580**

**De donde:**

**Disponibilidad = (Tiempo de Operación) / (Tiempo Total Mensual) Disponibilidad = 44580 / 44640 = 99.86 %**

Consideraciones

- En todos los cálculos, solo se deben de tomar en cuenta valores truncados a dos decimales.

**II PENAS**

Administrador del contrato **determinará** las penas convencionales a cargo del proveedor por el atraso en el inicio de los servicios, mismas que no excederán del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato conforme a lo siguiente (Tabla 8):

Nº	CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA	PENA	BASE
1	Infraestructura	1 día natural posterior a la fecha de la adjudicación	1%	Sobre el importe antes de IVA del elemento de la infraestructura no entregada por cada día natural de atraso
2	Servicio de Migración	1 día natural posterior a la fecha de la adjudicación En caso de que el proveedor entrante sea el mismo proveedor que está atendiendo el contrato actual, esta pena no aplicara.	1%	Sobre el importe antes de IVA de la primer factura del servicio por cada día natural de atraso
3	Mesa de servicio	1 día natural posterior a la fecha de la adjudicación	1%	Sobre el importe antes de IVA de la primer factura del servicio por cada día natural de atraso
4	Herramienta de monitoreo	1 día natural posterior a la fecha de la adjudicación	1%	Sobre el importe antes de IVA de la primer factura del servicio por cada día natural de atraso



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

5	Documentación DRP	30 días naturales posteriores a la fecha de entrega del BIA por parte del Instituto	0.5%	Sobre el importe antes de IVA de la facturación del mes del servicio relacionado.
6	Respaldos de ambientes físicos y virtuales	90 días naturales previos a la culminación de la vigencia del contrato	0.5%	Sobre el importe antes de IVA de la facturación del mes.
7	Plan de trabajo para la transferencia de conocimientos	60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato	0.5%	Sobre el importe antes de IVA de la facturación del mes.
8	Proceso de registro de incidentes y escalación de problemas	10 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato	1%	Sobre el importe antes de IVA de la facturación del mes sobre la unidad de servicio afectada (UDAI).
9	Presentación de documentación entregable	La fecha de entrega, será de acuerdo al entregable, según lo definido en las tablas 6, 7 y 8 de la sección 9. Entregables de este Anexo Técnico	0.5%	Por cada día natural de retraso Sobre el importe antes de IVA de la facturación del mes.

**Tabla 8**

El monto máximo acumulado de penas convencionales a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato en virtud de las penas convencionales aplicadas será del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**12 DEDUCTIVAS**

En caso de incumplimiento parcial o deficiente de los servicios por causa imputable al licitante de servicios, se realizarán las correspondientes deducciones sobre el importe de los servicios facturados mensualmente de conformidad con lo siguiente (Tabla 9):

N°	Requerimiento o servicio	Nivel de servicio	Deductiva			Cálculo	Base
			Límite Inferior	Límite Superior	Porcentaje de la mensualidad a deducir		
1	Disponibilidad de infraestructura	99.90	99.90	100	0%	De acuerdo al rango de la tabla de los niveles de servicios	El importe mensual antes de IVA del elemento de infraestructura afectada origen de la





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

			99.80	99.8999	5%		falla Error de Operación (Error Humano)																																	
			99.70	99.7999	10%																																			
			99.60	99.6999	15%																																			
			99.50	99.5999	20%																																			
			99.40	99.4999	25%																																			
			99.30	99.3999	30%																																			
			99.20	99.2999	35%																																			
			99.10	99.1999	40%																																			
			<=	99.0999	45%																																			
<b>2</b>	Disponibilidad de infraestructura	99.70	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Límite Inferior</th> <th>Límite Superior</th> <th>Porcentaje de la mensualidad a deducir</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>99.70%</td> <td>100%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>99.30%</td> <td>99.6999%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>99.10%</td> <td>99.2999%</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>98.90%</td> <td>99.0999%</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>98.70%</td> <td>98.8999%</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>98.50%</td> <td>98.6999%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>98.30%</td> <td>98.4999%</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>98.10%</td> <td>98.2999%</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>97.90%</td> <td>98.0999%</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>97.70%</td> <td>97.8999%</td> <td>45%</td> </tr> </tbody> </table>			Límite Inferior	Límite Superior	Porcentaje de la mensualidad a deducir	99.70%	100%	0%	99.30%	99.6999%	5%	99.10%	99.2999%	10%	98.90%	99.0999%	15%	98.70%	98.8999%	20%	98.50%	98.6999%	25%	98.30%	98.4999%	30%	98.10%	98.2999%	35%	97.90%	98.0999%	40%	97.70%	97.8999%	45%	de acuerdo al rango de la tabla de los niveles de servicios	El importe mensual antes de IVA del elemento de infraestructura afectada cuando el origen de la indisponibilidad sea por falla del hardware o software
Límite Inferior	Límite Superior	Porcentaje de la mensualidad a deducir																																						
99.70%	100%	0%																																						
99.30%	99.6999%	5%																																						
99.10%	99.2999%	10%																																						
98.90%	99.0999%	15%																																						
98.70%	98.8999%	20%																																						
98.50%	98.6999%	25%																																						
98.30%	98.4999%	30%																																						
98.10%	98.2999%	35%																																						
97.90%	98.0999%	40%																																						
97.70%	97.8999%	45%																																						
<b>3</b>	Disponibilidad de servicio de comunicaciones	99.98% 8.64 minutos indisponible por mes	0.1%			Por cada centésima porcentual debajo del	El importe mensual antes de IVA de la unidad de servicios																																	



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

		Nota: tiempo calculado a partir de un mes de 30 días		nivel de servicios	afectada (USCL)
<b>4</b>	Disponibilidad de la de mesa de servicio	99.98% 8.64 minutos indisponible por mes Nota: tiempo calculado a partir de un mes de 30 días	0.01%	Por cada centésima porcentual debajo del nivel de servicios	El importe mensual antes de IVA de la unidad de servicios afectada (UDAI)
<b>5</b>	Disponibilidad de la herramienta de monitoreo	99.95% 21.6 minutos indisponibles por mes Nota: tiempo calculado a partir de un mes de 30 días	0.1%	Por cada centésima porcentual debajo del nivel de servicios	El importe mensual antes de IVA de la unidad de servicios afectada
<b>6</b>	Tiempo de solución de incidentes	Tiempo de solución debe ser <= 2 horas. En incidentes críticos Tiempo de solución debe ser <= 8 horas. En incidentes de prioridad alta Tiempo de solución debe ser <= 12 horas. En incidentes de prioridad media Tiempo de solución debe ser <= 24 horas. En incidentes de prioridad baja	0.1%	Por cada 30 minutos posterior al nivel de servicio, por tipo de prioridad del incidente	El importe mensual antes de IVA de las unidades de administración de incidentes (UDAI)
<b>7</b>	Tiempo de solución para cambios	La fecha y hora de solución, deberá de ser de común acuerdo entre “El	0.5%	Por cada día natural posterior al nivel de	El importe mensual antes de IVA de precio





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

		Instituto” y “El proveedor”.		servicio, por solicitud	unitario de las unidades de servicio afectadas
<b>8</b>	Tiempo de solución para cambios estándar	Para aquellos cambios de bajo riesgo, estos se deberán de atender en no más 60 minutos.	0.5%	Por cada hora posterior al nivel de servicio, por solicitud	El importe mensual antes de IVA de precio unitario de las unidades de servicio afectadas
<b>9</b>	Registro de tickets	Para el registro de los tickets en la Mesa de Servicio, se contará con 15 minutos a partir de la recepción del correo electrónico o llamada telefónica del Instituto.	0.1%	Por cada 15 minutos natural de atraso posterior al nivel de servicio definido.	El importe mensual antes de IVA de la Unidad de atención de incidentes (UDAI).
<b>10</b>	Disponibilidad de la publicación de internet	99.97%	0.05%	Por cada décima porcentual debajo del nivel de servicio	El importe mensual antes de IVA de la unidad de servicios afectada (USEPI)
<b>11</b>	Realización de las sesiones para la transferencia de conocimientos	Según las fechas definidas en la sección 17. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS de este anexo técnico	0.05%	Por cada día natural de atraso posterior a las fechas definidas en la sección 17. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	El importe mensual antes de IVA de la facturación.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### Tabla 9

El esquema de deducciones que se muestra aplicará de manera específica para cada una de las métricas descritas.

Para la aplicación de las deducciones, se realizarán cortes mensuales. En caso de que la deficiencia o incumplimiento del servicio persista más allá del periodo de facturación, la deductiva se seguirá aplicando en los siguientes periodos de facturación hasta que se subsane dicho incumplimiento.

### 12.1 ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN (OLA ´S)

El proveedor se obligará a cumplir con los Acuerdos de Nivel Operacional (OLA ´s) que se lleguen a definir durante la vigencia del contrato con la finalidad de asegurar la continuidad de los servicios que operaran en el centro de datos. Los OLA ´s se podrán celebrar entre el proveedor, las áreas técnicas del Instituto y otros proveedores de TIC, definiendo los niveles de operación que entre ellos deben ofrecerse; se deberá tomar como punto de partida los esquemas operativos, los procesos formalizados y las fronteras de responsabilidad que de ellos derivan. El Instituto se reserva el derecho de realizar modificaciones de los OLA ´s, de emitir su aprobación y de solicitar su actualización en caso de que así lo considere necesario. El cumplimiento de estos acuerdos será exclusiva responsabilidad del proveedor y de los otros proveedores y no eximirán de las penalizaciones y deducciones a que haya lugar, sin afectar o modificar los SLA ´s establecidos en este Anexo.

### 13 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será el Ing. Ricardo Oría Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 5º, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El administrador del contrato será el responsable de calcular las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico.

### 14 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El prestador del servicio deberá garantizar el cumplimiento del contrato entregado al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la LAASSP, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT) por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

### Calidad de los Servicios

El servicio que “El Instituto” requiere durante el periodo de garantía de calidad de los servicios, se refiere a la infraestructura entregada que no esté actualizada o que tenga alguna falla o error en su ejecución y/ operación,





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

por lo que para garantizar la calidad de los servicios prestados y atender las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar en los servicios y entregables del servicio proporcionado, la cual tendrá un periodo de vigencia de 30 días naturales, durante la vigencia del Contrato.

La acreditación de la calidad se realizará mediante la revisión de los entregables periódicos en la que se verificará que no exista fallas o errores en la ejecución del servicio y/o vicios ocultos, en cuyo caso se cuenta con 30 días naturales para su solventación.

El periodo de garantía se contabilizará a partir de la aceptación de los servicios y entregables correspondientes por parte de “EL INSTITUTO”, Dicha garantía implica que reparará las partes que dejen de operar o que operen incorrectamente por causas imputables a el mismo, de acuerdo a lo pactado en las especificaciones del presente Anexo Técnico.

Atender como parte de la garantía de calidad, los servicios y entregables generados durante la vigencia del servicio (30 días naturales). La garantía de los servicios no aplicará cuando sea imputable a nuevos requerimientos funcionales y no funcionales de “EL INSTITUTO” que no hayan sido expresados durante la prestación de los servicios.

Durante el periodo de garantía, en caso de detectarse cualquier problema, deficiencia, defecto o insuficiencia en los servicios y tareas efectuadas o en el resultado de tales servicios o tareas, “El Proveedor” se debe comprometer de manera inmediata a poner a disposición de “EL INSTITUTO” todos los medios personales y materiales necesarios para proceder a la correspondiente subsanación en el menor plazo posible sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

Las horas y recursos invertidas en el periodo de garantía, serán absorbidas por El Proveedor en caso de resultar adjudicado. Dicha garantía contempla todos los entregables de cada requerimiento, proyecto y/o servicio.

Los términos y condiciones de la garantía descrita en la presente numeral serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

### 15 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:

“El Proveedor” que participante deberá de presentar la siguiente documentación soporte:

- Carta compromiso firmada por representante legal donde se comprometa desde el inicio del servicio a adoptar, todos aquellos procesos, procedimientos, mecanismos de control, herramientas, entre otros, que aporten a mantener la Seguridad de la Información en niveles adecuados, y Centro de datos, incluyendo al menos los definidos en el ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado el 6 de septiembre del 2021, debiendo generar los reportes y evidencias que de ellos emanen.
- Carta compromiso firmada por el representante legal, donde se comprometa desde el inicio del servicio a establecer, implementar, operar y apegarse al Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSÍ).
- Carta en la que se compromete el Proveedor a proveer al Instituto del personal citado en el anexo técnico, en el momento que se requiera, durante la vigencia del contrato.
- Entregará **Una carta de confidencialidad de la información, “bajo protesta de decir verdad”** que toda la información que se genere, administre, opere, transmita y se almacene en el centro de datos del proveedor, es propiedad exclusivamente del Instituto, siendo el proveedor único el responsable de cada





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

uno de los integrantes su personal asignado para el proyecto con relación de la información que pueda conocer, manipular y/o transmitir. Toda información a la que el personal asignado al cumplimiento del contrato, tenga acceso será considerada con carácter confidencial.

- Presentación del certificado de los Centros de Datos propuestos, los cuales deberán de cumplir como mínimo con lo siguiente (Tabla 11):

Centro de Datos	Uptime	ICREA
<b>Centro de datos principal</b>	Tier III: Concurrently Maintainable (Constructed Facilities)	NIVEL IV: Sala de cómputo de alta seguridad con certificación HS-WCQA (High Security World Class Quality Assurance). Para una disponibilidad del 99.99%
<b>Centro de datos donde se aloje el DRP</b>	Tier II: Redundant Capacity Components (Constructed Facilities)	NIVEL III: Sala de cómputo confiable con Ambiente Certificado de clase mundial S-WCQA (Safety World Class Quality Assurance). Para una disponibilidad del 99.9%

**Tabla 10**

- Defecto y vicios ocultos: Documento donde “El Proveedor” se compromete ante “El Instituto” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

**16 FORMA DE PAGO**

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, los pagos se realizarán en moneda nacional, a mes vencido, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción de los documentos descritos en el presente anexo, incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador del contrato.

**17 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

Para la realización de la transferencia de conocimientos de los servicios administrados, objeto de este contrato, se deberán de tomar en cuentas los siguientes puntos:

- El proveedor deberá de entregar un plan de trabajo a alto nivel con las siguientes características:
  - Deberá de reflejar los recursos involucrados en las sesiones de transferencia de conocimientos
  - Deberá de tener como mínimo las macro tareas de cada una de las unidades/servicios que conforman la solución motivo de este anexo técnico.
- Las sesiones de transferencia de conocimientos deberán de realizarse entre los 120 días y 100 días naturales previos a la culminación de la vigencia del contrato





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

- Las sesiones de transferencia de conocimientos deberán de realizarse en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicados en Av. Insurgentes Sur Número 452, Piso 2, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México.
- Las sesiones de transferencia deberán de realizarse en un horario a partir de las 09:00 horas hasta las 18:00 horas.
- El Instituto FONACOT determinara el número de personas que asistirán a cada sesión de transferencia de conocimientos.

**18 NORMAS O CERTIFICACIONES**

- Para los centros de datos:

Centro de Datos	Uptime	ICREA
<b>Centro de datos principal</b>	Tier III: Concurrently Maintainable (Constructed Facilities)	NIVEL IV: Sala de cómputo de alta seguridad con certificación HS-WCQA (High Security World Class Quality Assurance). Para una disponibilidad del 99.99%
<b>Centro de datos donde se aloje el DRP</b>	Tier II: Redundant Capacity Components (Constructed Facilities)	NIVEL III: Sala de cómputo confiable con Ambiente Certificado de clase mundial S-WCQA (Safety World Class Quality Assurance). Para una disponibilidad del 99.9%

\* cumplir con cualquiera de las certificaciones, ya sea por Uptime o ICREA en cualquiera de los Centros de Datos

- Para el prestador de servicios:
- ITIL v3
  - ISO 20000-1:2011

**19 MANUALES, CATÁLOGOS O FOLLETOS**

Para el “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”, no es necesario entregar manuales, catálogos o folletos.

**20 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El Prestador de Servicios se obliga a proporcionar al administrador del contrato póliza expedida por institución autorizada por las leyes mexicanas a favor del Instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores (INFONACOT), por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, a fin de garantizar la protección de daños y perjuicios que pudieran presentarse como resultado de las actividades





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

propias de la ejecución de los servicios que se contraten derivados del presente contrato, la cual será entregada al día siguiente de la notificación de fallo o al inicio de la vigencia del servicio. La póliza incluirá el objeto de la contratación y la vigencia del contrato. La recepción, verificación y resguardo de dicha póliza, deberá de quedar bajo responsabilidad de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (SGTIC) del Instituto FONACOT, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, quinto piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760. Una vez recibida, la SGTIC deberá de girar copia a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para su integración al expediente correspondiente.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 13**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2024 y 2025 que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

Núm	Servicio	Servicios / Unidades	Cantidad mínima de servicios iniciales (a)	Precio Unitario (b)	Meses de servicio (c)	Precio Mensual (d)	Precio Total con IVA $c*d=e$ (e)
1	Procesamiento	Unidades de Procesamiento Virtual (UPV)	144.5		7		
2	Procesamiento	Unidades de Procesamiento Físico (UPF)	64		7		
3	Almacenamiento	Unidad de Almacenamiento de Estado Solido (UAES)	625.4		7		
4	Almacenamiento	Unidad de Almacenamiento de Alto Desempeño (UAAD)	236.9		7		
5	Respaldo, Recuperación y Replicación	Unidad de respaldo, Recuperación y Replicación (URRR)	292.1		7		
6	Red de Centro de Datos	Unidad de servicio de Switch de Core (USSC)	36		7		



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

7	Red de Centro de Datos	Unidad de servicio de Switch de Distribución (USSD)	21		7		
8	Red de Área de Almacenamiento	Servicio de Red de Área de Almacenamiento (USSAN)	4		7		
9	Administración y Monitoreo	Unidad de Atención de Incidentes (UDAI)	12		7		
10	Administración y Monitoreo	Unidad de Administración de Servicios (UDAS)	9		7		
11	Publicación a Internet	Unidad de Servicio de Publicación a Internet (USEPI)	34		7		
12	Servicio de Aceleración y Balanceo	Servicio de Aceleración y Balanceo (SAB)	2		7		
13	Seguridad	Servicio de Seguridad (USS)	3		7		
14	Hospedaje en Centro de datos	Unidad de Servicio de Alojamiento de Centro de Datos (USACD)	4		7		
15	Comunicaciones	Unidad de Servicio de Conectividad LAN (USCL)	6		7		
					<b>Subtotal</b>		
					<b>IVA</b>		
					<b>Total</b>		

En la tabla de la propuesta económica se deberá poner las cantidades en número y en letra en pesos mexicanos



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Importe con letra (Antes de IVA): \_\_\_\_\_

- **Dado que esta contratación será por máximos y mínimos, para efectos del cálculo, se tomará como mínimo la propuesta del licitante adjudicado y el máximo para los servicios bajo demanda será de acuerdo con la suficiencia presupuestal autorizada, debiéndose ajustar la misma conforme a lo indicado en los artículos 47 fracción I de La Ley y 85 fracción VI del RLEY.**

**Notas:**

- El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta y se desechará la misma.
- El importe deberá expresarse con dos decimales (0.00) y de conformidad con lo solicitado en el Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”.
- El licitante, en términos de lo establecido en el inciso G. del numeral VI.I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en estos términos de referencia.
- Se deberá cotizar todos y cada uno de los conceptos que se establecen en el anexo 13. En caso de que no se cotice uno de ellos se desechará su propuesta económica.
- La adjudicación se realizará sobre los precios ofertados en la propuesta económica presentada por el licitante que de acuerdo con la evaluación económica sea susceptible de ser adjudicado por que cumple con los requisitos Legal-Administrativo, técnicos y económicos de la convocatoria, tomándose como monto mínimo y como monto máximo la propuesta económica presentada por el licitante.
- El licitante deberá considerar **7 meses** de servicio para la elaboración de su propuesta económica, cabe mencionar que la vigencia de los servicios iniciará 1 de octubre de 2024 al 30 de abril 2025.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 14**  
**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 15  
MODELO DE CONTRATO.**

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** **\_\_\_\_\_**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** **\_\_\_\_\_** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar **seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** **\_\_\_\_\_** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** **\_\_\_\_\_**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

**I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**II. “EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

**II. “EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

**II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

**II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL con impuestos)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes total de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$\_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL ARRENDADOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

**TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO \_\_\_\_\_**” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

**SEXTA. VIGENCIA**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**A) GARANTIA DE ANTICIPO**

**“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

“EL PROVEEDOR” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “EL PROVEEDOR” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “LAASSP”.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la “LAASSP” se exceptúa a “EL PROVEEDOR” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ o 42 de la “LAASSP”.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control Específico, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- e) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en los términos de





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

Lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:**

**“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 16**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: En forma digital.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_

**RFC:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

### CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

#### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### CUARTA. - VIGENCIA.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024

PARA LA:

### CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2024**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.